



**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

MARZO, 2022

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.	2
1 ACTIVIDADES.	3
1.1 Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control	4
1.1.1 Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	4
1.1.2 Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	5
1.2 Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.	6
1.2.1 Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	6
1.2.2 Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.	13
1.2.3 Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.	17
1.3 Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.	24
1.3.1 Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.	24
1.3.2 Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	25
2 OTRAS ACTIVIDADES	26
3 OBJETIVOS ALCANZADOS	51
4 DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO	54

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) como autoridad administrativa en materia de Participación Ciudadana, conforme a los principios rectores que rigen la materia electoral realiza sus actividades con apego a la legislación y normatividad vigente.

Tiene como máximo órgano de dirección al Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General), el cual tiene entre otras atribuciones, dar a conocer las actividades que efectúa y las metas alcanzadas por cada una de las áreas que integran su estructura a través de los informes que rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, mismos que son presentados de forma trimestral.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, tiene entre otras funciones, la de dar a conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

Por su parte, el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2022 fue aprobado a través del Acuerdo IECM-JA111-21 el 15 de septiembre de 2021, por la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta), en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, y con el presente informe, se da cuenta de las actividades realizadas durante el primer trimestre de 2022.

El Informe que se presenta fue elaborado atendiendo las indicaciones contenidas en el Manual para la elaboración de Informes trimestrales y anuales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; en ese sentido, se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se describen los trabajos efectuados para cumplir con las actividades institucionales y acciones programadas; en el tercero se detallan los objetivos alcanzados durante el primer trimestre del año 2021 y en el cuarto, titulado Directrices y actividades a futuro, se enlistan las actividades que se desarrollarán durante 2022.

1. ACTIVIDADES

El Programa de Participación Ciudadana se compone de acciones que buscan incentivar la participación ciudadana, mediante la generación de espacios que faciliten la deliberación e involucramiento de las personas habitantes de la Ciudad de México en los asuntos públicos del ámbito de su unidad territorial. Se da seguimiento y acompañamiento a las actividades de los órganos de representación ciudadana, proporcionándoles asesoría para dirimir las diferencias al interior. Asimismo, se coadyuva con autoridades locales (Gobierno central, Congreso, órganos autónomos, administrativos, jurisdiccionales, alcaldías, entre otros), a efecto de generar sinergias que conlleven a la eficiente implementación de los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), entre ellos la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo. Lo anterior, por medio de las actividades y acciones siguientes:

Actividad institucional 1. *Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.*

1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.
4. Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

Actividad institucional 2. *Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.*

1. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal

2022.

3. Realizar la entrega de reconocimientos de la Convocatoria de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.
4. Elaborar el proyecto de Convocatoria Única para la Elección de las COPACO 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.
5. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.
6. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano en materia de presupuesto participativo.

Actividad institucional 3. *Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.*

1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a las Comisiones de Participación Comunitaria.
3. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

A continuación, se da cuenta de las acciones programadas para el primer trimestre del año:

1.1 Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control

- 1.1.1. Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control

Para atender aquellas solicitudes de Consulta Ciudadana que, en su caso, presenten al Instituto Electoral, las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México sobre algún tema que sea de su interés particular, se elaboró el formato denominado *Aviso de Intención de Consulta Ciudadana*.

Con dicho formato, las personas interesadas y/o promotoras de la Consulta Ciudadana, cuentan con una herramienta que les sirve de apoyo para reunir la documentación que se requiere para presentar

la solicitud sobre la Consulta que sea de su interés.

Aviso de Inicio de Consulta Ciudadana

Datos generales de la persona que presenta el Aviso de Intención de Consulta Ciudadana

No.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
1*			
2*			
3*			

Domicilio para ot y recibir notificaciones

Calle	No. Ext.	No. Int.
Unidad Territorial	Demarcación Territorial	
Teléfono celular de persona 1*	Teléfono celular de persona 2*	Teléfono celular de persona 3*
Teléfono casa*	Teléfono oficina*	
CORREO electrónico de persona 1*	CORREO electrónico de persona 2*	CORREO electrónico de persona 3*

INFORMACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

1. ¿Cuál es el acto de gobierno/autoridad o tema central que se requiere someter a Consulta Ciudadana y desde qué fecha tiene conocimiento de su existencia?

2. ¿De qué forma impacta el acto de gobierno/autoridad o tema que se pretende someter a Consulta Ciudadana en la comunidad?

3. ¿Cuáles colonias, unidades o demarcaciones territoriales considera que se ven afectadas?

4. ¿Qué autoridades responsables tienen relación con el tema central de la Consulta Ciudadana? ¿Por qué causa o razón se lo considera?

Pregunta de la Consulta Ciudadana

¿Cuál considera que debería ser la pregunta para someterse a Consulta de la comunidad?

¿Debe anexar alguna documentación con el presente aviso? (Marque con una x la opción que considere)

Si No No de Hoja

No. Descripción brevemente en qué consisten los documentos que anexa

1.*

2.*

3.*

4.*

5.*

----- Salto de página -----

1.1.2. Coordinar y asesorar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

El 14 de febrero de 2022, la licenciada María de las Nieves García Manzano, quien es Directora General y representante legal de la empresa GMI Consulting. Consultoría en desarrollo de Proyectos SA de CV, mediante escrito informó al Instituto Electoral que el domingo 13 de febrero de 2022, se publicó en los diarios El Universal, La Jornada y Reforma el **Aviso de inicio de la Segunda Vuelta del Proceso de Consulta Vecinal para Grandes Construcciones del proyecto Conjunto Estadio Azteca**, el cual está dispuesto para la participación de todos los habitantes del área de influencia social, incluyendo a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la zona.

Lo anterior, en cumplimiento del Aviso por el que se da a conocer el *Proceso de Consulta Vecinal para Grandes Construcciones de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 27 de diciembre de 2019, toda vez que al haber concluido con la Primera Vuelta de actividades se comunican las actividades de la Segunda Vuelta del Proceso de Consulta Vecinal del proyecto "Conjunto Estadio Azteca", el cual se encuentra ubicado en Av. Estadio Azteca 42 y Calzada

de Tlalpan 3475 en la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

En ese sentido, el 30 de marzo de 2022, en las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral se llevó a cabo una reunión entre las personas promotoras del proyecto con el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación, para brindarles la orientación y asesoría que requieren sobre la Consulta que pretenden celebrar.

Al término de la reunión, para continuar con la asesoría que se brindó a fin de que las personas interesadas que asistieron puedan informar a mayor detalle su intención de llevar a cabo la Consulta sobre el proyecto del Estadio Azteca, a través de correo electrónico se remitió a las personas ciudadanas Natalia Lara, Carmen Trejo, Verónica Romero, Irma Zamora, Adolfo Lara y Jorge Martínez el *Aviso de Intención de la Consulta Ciudadana*, con la atenta solicitud de que sea devuelto debidamente abastecido para así poder continuar con la asesoría.

Asimismo, se informa que, el 14 de marzo de 2022, mediante el oficio AT/DGPC/SVFPC Zona "2"/015/2022, la licenciada Laura Rivera Fuentes, Subdirectora de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 2, de la Alcaldía Tlalpan, solicitó a la Dirección Ejecutiva que se lleve a cabo una mesa de trabajo para informar a las personas vecinas de la unidad territorial Vergel de Coyoacán-Vergel del Sur, clave 12-188, los requerimientos establecidos en la Ley de Participación para solicitar formalmente la realización de una Consulta Ciudadana referente a la construcción del proyecto denominado "*Ciclopista Parque Vergel de Coyoacán*".

En respuesta a la solicitud presentada, se remitió correo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral una propuesta de contestación en la cual se solicita a la subdirectora de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 2 que propusiera tres fechas tentativas para llevar a cabo la reunión, misma que tendrá verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral.

1.2. Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

1.2.1. Dar seguimiento a cada una de las Etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

En el trimestre que se reporta, se desarrollaron las actividades relativas a la emisión de la Convocatoria de la **Consulta de Presupuesto Participativo 2022** (*Consulta 2022*), para llevar a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022, aprobada mediante Acuerdo del Consejo General número /IECM-ACU-CG-007-2022, el pasado 15 de enero de 2022.

De conformidad con la Base SEGUNDA. *Del registro y publicación de propuestas de proyectos específicos de la Convocatoria Consulta 2022*, se estableció que el registro de proyectos sería en dos modalidades, cada una con los siguientes plazos:

- Digital: Desde el primer minuto del 21 de enero hasta el último minuto del 17 de marzo de 2022 en la Plataforma de Participación y en la página del IECM.
- Presencial: Del 21 de enero al 17 de marzo de 2022 (lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas) en la DD que corresponda cada mediante el formato F1 (Registro de Proyectos). El 17 de marzo se cerró el registro a las 24:00 horas en las 33 DD.

Posteriormente, por acuerdo IECM/ACU-CG-031/2022 aprobado el 17 de marzo del año en curso por el Consejo General, se modificaron y ampliaron las Bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, correspondientes al registro y verificación de solicitudes de proyectos de presupuesto participativo, publicación de las solicitudes de registro, dictaminación de las solicitudes de registro y presentación de escritos de aclaración.

En relación con las actividades realizadas de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 durante el primer trimestre se informa lo siguiente:

Registro de proyectos específicos

Conforme a la Base Segunda de la Convocatoria 2022 y el Considerando 33 del IECM/ACU-CG-031/2022, (ampliación de plazos de la Convocatoria) del 21 de enero al 24 de marzo de 2022, las personas habitantes de cada UT presentaron solicitudes de registro de proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. Destaca lo siguiente:

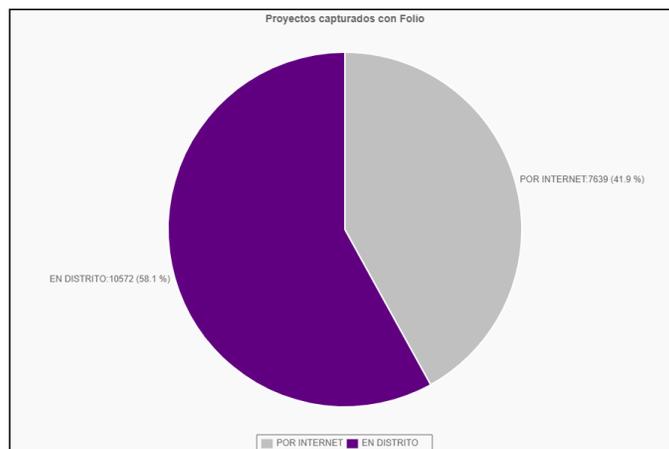
- a) Se obtuvo un total de 18,197 de registros de proyectos que finalmente pasaron a dictaminación, con la distribución por Alcaldía como en la siguiente tabla:

ALCALDIA	NÚMERO DE PROYECTOS REGISTRADOS CON FOLIO
AZCAPOTZALCO	1,795
COYOACÁN	1,033
CUAJIMALPA DE MORELOS	355
GUSTAVO A. MADERO	2,573
IZTACALCO	807
IZTAPALAPA	2,931
LA MAGDALENA CONTRERAS	544

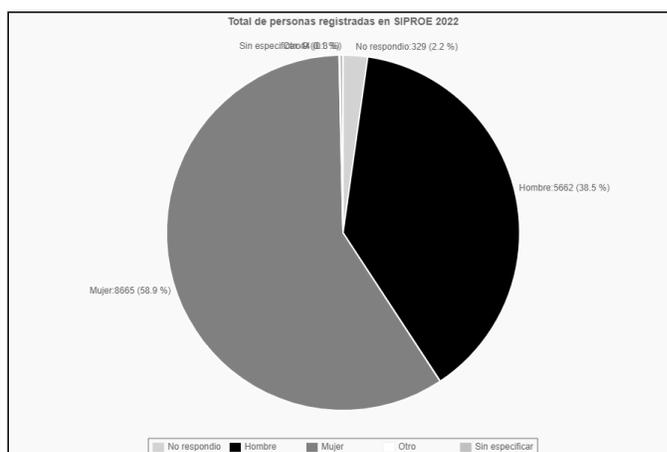
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ALCALDIA	NÚMERO DE PROYECTOS REGISTRADOS CON FOLIO
MILPA ALTA	21
ÁLVARO OBREGÓN	1,996
TLÁHUAC	670
TLALPAN	1,478
XOCHIMILCO	743
BENITO JUÁREZ	591
CUAUHTÉMOC	731
MIGUEL HIDALGO	970
VENUSTIANO CARRANZA	959
TOTAL	18,197

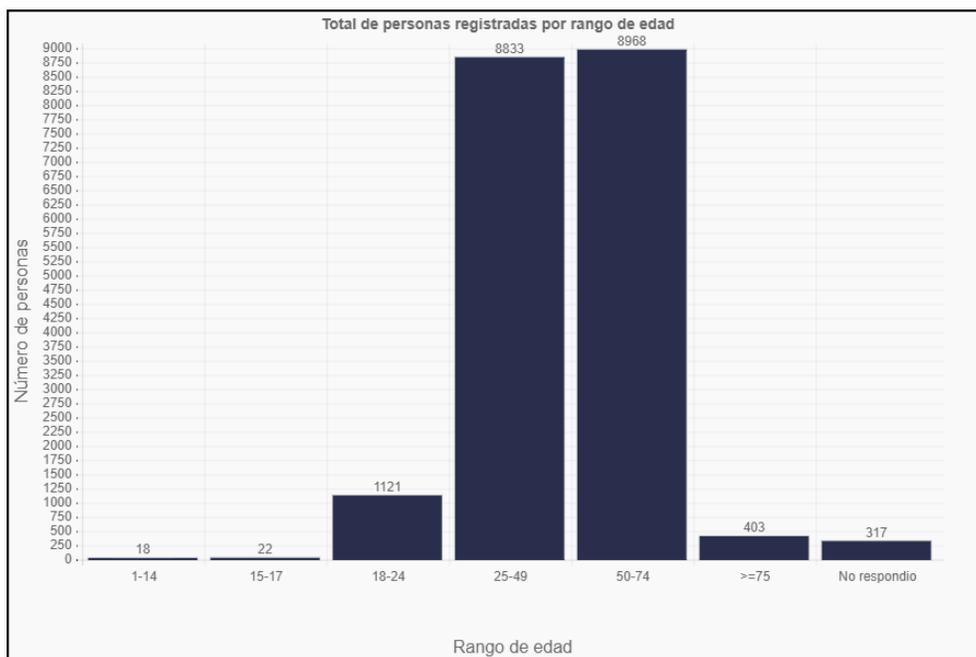
- b) Modalidades de registro: Digital fueron 7,639 registros, lo que representa 41.90% y presencial 10,572, es decir 58.10% de los proyectos registrados.



- c) Registros por género de las personas proponentes de proyectos: mujeres 8,665 (58.90%); hombres 5,662 (38.5014%), 329 (2.20%) prefirieron no responder y 9 (0.10%) manifestaron corresponder a otro sexo (el número de personas proponentes es menor al de proyectos registrados, ya que cada persona pudo registrar, si así lo deseó, más de un proyecto).



- d) Edad de las personas proponentes de proyectos¹: de 1 – 14 años registraron 18 proyectos; de 15 – 17 registraron 22, de 18 – 24 registraron 1121, de 25 a 49 registraron 8833, de 50 – 74 registraron 8968, mayores de 75 años registraron 403 proyectos y 317 proyectos se recibieron sin especificar la edad del proponente.

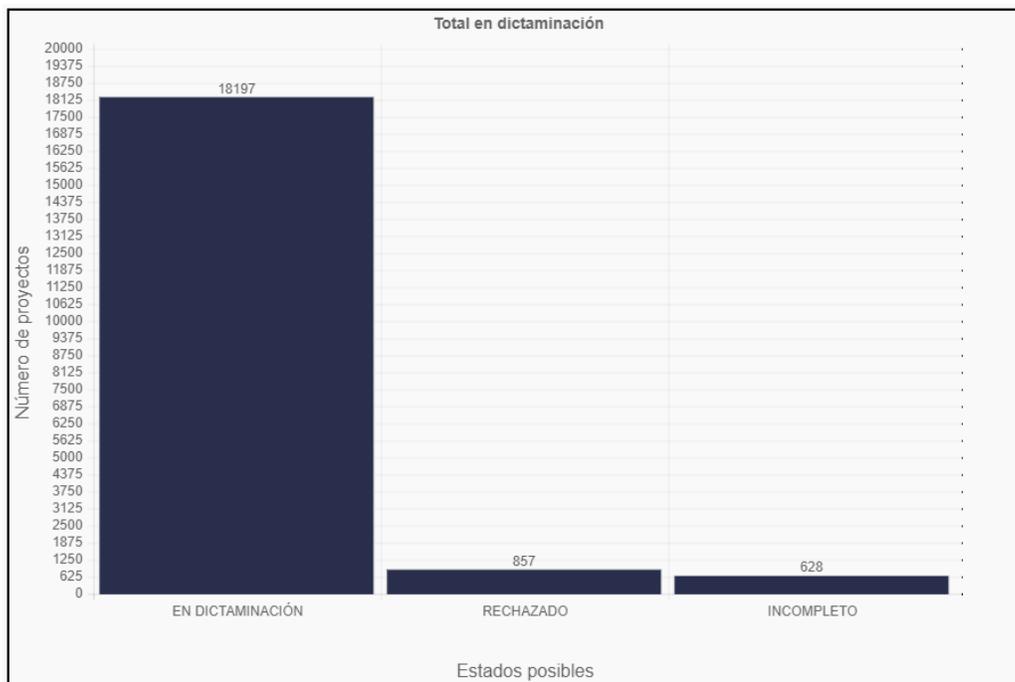


- e) Proyectos en dictaminación 18,197²; proyectos rechazados 857 y 628 proyectos incompletos.

¹ La cantidad total mencionada, por rango de edad, se contabiliza para todos los proyectos, sin importar que en el proceso de validación éstos fueran clasificados como rechazados o incompletos.

² Los 18,197 proyectos es el número de proyectos que se presentaron completos, recibieron folio y finalmente se dictaminaron. Por lo tanto, es esta cifra el número real de proyectos que se contabilizaron para este ejercicio 2022.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN



En la Base Segunda de la *Convocatoria 2022* y el Considerando 33 del IECM/ACU-CG-031/2022, se derivaron dos fechas consideradas como límite para la recepción de registro de proyectos de manera presencial, lo cual requirió de dos guardias por el personal del instituto hasta las 24 horas de los días 17 y 24 de marzo del año en curso en las 33 DD, así como en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mismas en las que no se reportaron medios de impugnación alguno.

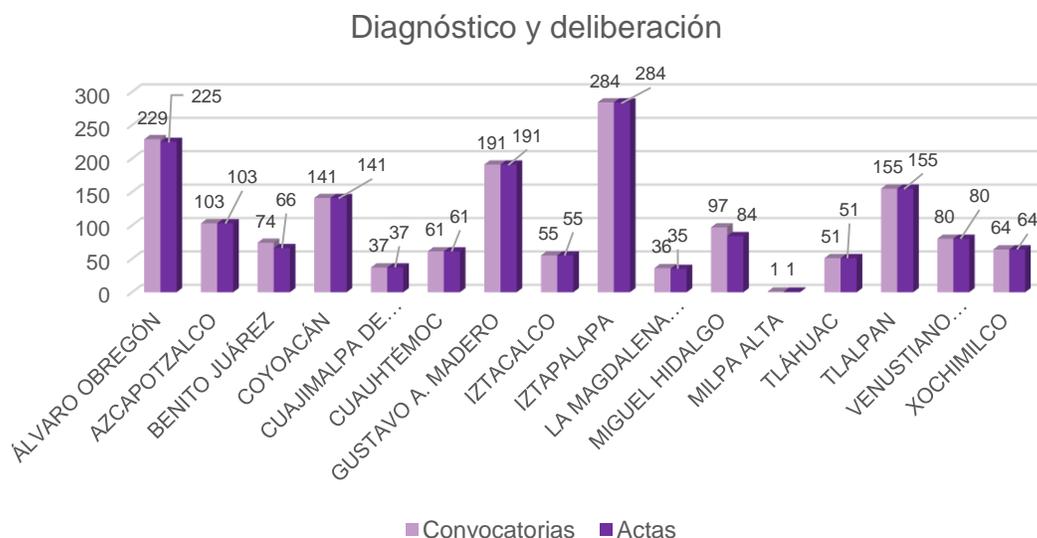
De las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación

Acorde con lo estipulado en los artículos 120, inciso b) de la Ley de Participación, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de Asambleas y en la BASE PRIMERA de la Convocatoria de la *Consulta 2022*, en cada una de las Unidades Territoriales (UT) de la Ciudad de México, en el trimestre que se informa se llevaron a cabo las Asambleas de Diagnóstico Y Deliberación a fin de realizar un diagnóstico comunitario de las necesidades y problemáticas que se presentan en cada UT.

Dichas asambleas se llevaron a cabo conforme lo establecido en la BASE antes mencionada del 18 de enero al 18 de febrero del presente año, desarrolladas según lo descrito en la Circular 08, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral el pasado 17 de enero del año en curso.

Adicionalmente se elaboró la *Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas previstas en el reglamento del instituto electoral de la ciudad de México en materia de asambleas ciudadanas y en la convocatoria para la consulta de presupuesto participativo 2022*, obteniendo

como resultado, un total de 1633 Asambleas de Diagnóstico y Deliberación, de acuerdo con los datos que a continuación se muestran:



Con la totalidad de Asambleas realizadas, se detectó que en la UT VILLA COAPA, RESIDENCIAL clave 12-191, demarcación Tlalpan, correspondiente al ámbito territorial de la DD 16, se canceló dicha Asambleas en atención a que los vecinos (vigilancia) no permitieron el acceso a la UT.

El desarrollo de cada Asamblea, los acuerdos y el listado de problemáticas y prioridades quedaron asentados en un acta que puede consultarse en el siguiente enlace:

www.iecm.mx/www/sites/enchulatucolonia2022/asambleas_de_diagnostico.html

En el sistema para el seguimiento a las convocatorias y actas de asambleas ciudadanas para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, en el presente trimestre se publicó la documentación que a continuación se detalla:

Asambleas³		
	Convocatorias	Actas
Evaluación y rendición de cuentas	1,229	1,059
Diagnóstico y deliberación	1,659	1,633

De la Instalación De Los Órganos Dictaminadores

³ Todas convocadas y elaboradas por las respectivas COPACO.

Para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos registrados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, cada una de las 16 Alcaldías contó con un Órgano Dictaminador, el cual se integró por especialistas en Ciencias Sociales, Humanidades, Artes, Ingenierías y Urbanismo, entre otras.

Para lo anterior se desarrolló una “*Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*”, la cual fue aprobada por el Consejo General el 15 de enero de 2022, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-009/2022.

El registro de personas interesadas se llevó a cabo del 15 al 26 de enero del presente año, obteniendo un total de 1,193 aspirantes, de los que se obtuvieron 473 personas que cumplieron con los requisitos, 325 no completaron la documentación requerida y 395 no cumplieron con los requisitos establecidos con la convocatoria.

De las personas que cumplieron con los requisitos en la etapa de verificación se programaron 473 entrevistas, que tuvieron lugar del 18 al 30 de enero del año en curso, de las cuales 459 se llevaron a cabo y 14 fueron canceladas, resultando con 384 personas que pasaron a la etapa de insaculación.

El 2 de febrero de 2022, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (*Comisión de Participación Ciudadana*) aprobó el procedimiento de insaculación para seleccionar a las cinco personas especialistas que formarían parte de los órganos dictaminadores (OD) de las 16 alcaldías, por lo que se eligieron 80 personas de las 384 que cumplieron satisfactoriamente los requisitos establecidos en la convocatoria de especialistas.

A partir de la designación de especialistas y hasta el 31 de marzo del 2022 se han realizado 14 sustituciones de especialistas de OD, de las cuales 35.75% fueron por renuncia y 35.75% por inasistencia, 57.14% fueron especialistas de sexo “H”, 21.42% han sido del OD de la alcaldía Tláhuac, 35.71% de especialistas que tienen entre 41 y 50 años de edad, 42.85% de especialistas con grado académico de licenciatura y 42.85% fueron de personas que en la entrevista obtuvieron una calificación entre 8.1 y 9 puntos.

De los proyectos ganadores novedosos

La “Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022” fue aprobada por el Consejo General el 15 de enero de 2022, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-008/2022, por lo que durante el trimestre que se reporta se publicó en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana, en la página de Internet del Instituto Electoral, en los estrados de

las 33 DD y en las redes sociales en las que el Instituto Electoral participa, el monto al cual ascenderá el estímulo económico que se entregará como reconocimiento a las personas promoventes que resulten ganadoras del concurso de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos.

Así mismo, se elaboraron los Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2022, los cuales están en proceso de revisión para su presentación y aprobación ante la Comisión de Participación Ciudadana y el Consejo General.

1.2.2. Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022

Para lograr una eficiente ejecución en los trabajos relativos al tema de Presupuesto Participativo durante el ejercicio fiscal 2022 se implementaron, entre otras medidas, la continuidad y consolidación, así como el sentido de anticipación a cada etapa, en los canales de comunicación institucionales entre el Instituto Electoral y las autoridades en la materia. Como parte de las primeras comunicaciones, se giraron oficios el 17 de diciembre de 2021 invitando a las autoridades a una reunión virtual de trabajo con personas Consejeras Electorales y Titulares de las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto Electoral involucradas en la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto 2022, la cual, se programó para el 7 de enero de 2022 a las 12:00 horas a través de medios tecnológicos.

Respecto a los destinatarios a los cuales se les hizo atenta invitación y los datos de los oficios en comento, se relacionan en el siguiente cuadro:

No	Número de Oficio	Fecha	Dirigido a
1	SECG-IECM/4061/2021	17 de diciembre de 2021	Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
			Lic. Martí Batres Guadarrama. Titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
			Mtro. Néstor Vargas Solano. Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
			Mtra. Luz Elena González Escobar. Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
2	SECG-IECM/4062/2021	17 de diciembre de 2021	Diputada Xóchitl Bravo Espinosa. Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.
			Dr. Héctor Díaz Polanco. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

No	Número de Oficio	Fecha	Dirigido a
3	SECG-IECM/4063/2021	17 de diciembre de 2021	Mtra. Lía Limón García. Alcaldesa en Álvaro Obregón.
			Lic. Margarita Saldaña Hernández. Alcaldesa en Azcapotzalco.
			Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez.
			C. José Giovanni Gutiérrez Aguilar. Alcalde en Coyoacán
			Lic. Adrián Rubalcava Suárez. Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.
			Dra. Sandra Xantall Cuevas Nieves. Alcaldesa en Cuauhtémoc.
			Dr. Francisco Chiguil Figueroa. Alcalde en Gustavo A. Madero.
			Lic. Raúl Armando Quintero Martínez. Alcalde en Iztacalco.
			Lic. Clara Marina Brugada Molina. Alcaldesa en Iztapalapa
			C. Luis Gerardo Quijano Morales. Alcalde en La Magdalena Contreras.
			Lic. Mauricio Tabe Echartea. Alcalde en Miguel Hidalgo.
			C. Judith Vanegas Tapia. Alcaldesa en Milpa Alta.
			Lic. Araceli Berenice Hernández Calderón. Alcaldesa en Tláhuac.
			Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. Alcaldesa en Tlalpan.
Lic. Evelyn Parra Álvarez. Alcaldesa en Venustiano Carranza.			
C. José Carlos Acosta Ruíz. Alcalde en Xochimilco.			

Asimismo, destacamos aquellas acciones de comunicación para la difusión derivadas de la aprobación de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Convocatoria) en la sesión del Consejo General de este Instituto del 15 de enero del presente; con la finalidad de notificar de ello, se giraron los siguientes oficios:

No.	Número de Oficio	Fecha	Dirigido a
1	SECG-IECM/251/2022	15 de enero de 2022	Lic. Martí Batres Guadarrama. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
			Mtra. Luz Elena González Escobar. Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
			Mtro. Juan José Serrano Mendoza Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
			Lic. Armando Ambriz Hernández. Magistrado Presidente Interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
			Mtro. Aristides Rodrigo Guerrero García. Comisionado Presidente de INFO Ciudad de México
Diputada Xóchitl Bravo Espinosa. Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.			

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

			Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama. Presidenta de la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.
			Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
			Dr. Héctor Díaz Polanco. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.
2	SECG-IECM/252/2022	15 de enero de 2022	Titulares de las 16 alcaldías con copia de conocimiento de los titulares de las Direcciones de participación Ciudadana Correspondientes.

Estos oficios fueron acompañados de un disco compacto (CD) cuyo contenido eran los acuerdos del Consejo General, las Convocatorias de Presupuesto Participativo, y anexos relacionados con la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Esta Dirección, atenta a los cambios en el tema de *Pueblos Originarios*, observó y dio cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2022, mediante el cual, el Consejo General dio acatamiento a las sentencias TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, TECDMX-JLDC-008/2022, TECDMX-JLDC-009/2022 y TECDMX-JLDC-010/2022 relativas; así, el Acuerdo citado, modificó a su similar IECM/ACU-CG-010/2022 la Convocatoria derivada, y publicó una nueva Convocatoria dirigida a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, elaborado por este Instituto, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres), en cada pueblo se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para la comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022. Como una acción de comunicación relacionada con esta nueva convocatoria, se dirigieron los siguientes oficios:

No.	Número de Oficio	Fecha	Dirigido a
1	SECG-IECM/668/2022	8 de febrero de 2022	Lic. Martí Batres Guadarrama. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
			Mtra. Luz Elena González Escobar. Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
			Mtro. Juan José Serrano Mendoza. Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
			Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García. Comisionado Presidente de INFO Ciudad de México.
			Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

2	SECG-IECM/670/2022	8 de febrero de 2022	Lic. Armando Ambriz Hernández Magistrado Presidente Interino Tribunal Electoral de la Ciudad de México
3	SECG-IECM/669/2022	8 de febrero de 2022	Diputada Xóchitl Bravo Espinosa. Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.
			Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama. Presidenta de la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.
			Dr. Héctor Díaz Polanco. Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.
4	SECG-IECM/667/2022	8 de febrero de 2022	Titulares de las 16 alcaldías.

Además, en cumplimiento al punto resolutivo SEGUNDO del Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2022, mediante el cual fueron aprobadas la ampliación y modificación de plazos establecidos en las Bases SEGUNDA, TERCERA y CUARTA, de la Convocatoria, se envió en medio magnético (CD) dicho *Acuerdo* a las autoridades citadas, lo anterior, a través de los siguientes oficios:

No.	Número de Oficio	Fecha	Dirigido a
1	SECG-IECM/668/2022	18 de marzo de 2022	Lic. Martí Batres Guadarrama. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
			Mtra. Luz Elena González Escobar. Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
			Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García. Comisionado Presidente de INFO Ciudad de México.
			Mtro. Juan José Serrano Mendoza. Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
2	SECG-IECM/669/2022	18 de marzo de 2022	Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama. Presidenta de la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.
3	SECG-IECM/670/2022	18 de marzo de 2022	Lic. Armando Ambriz Hernández. Magistrado Presidente Interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Es importante agregar que, en el oficio inmediato anterior, se informaba a las autoridades de mantener una comunicación institucional permanente para la difusión y la coadyuvancia de los procesos de la Convocatoria, estas instancias podrían comunicarse a través de sus enlaces institucionales con el Maestro Roberto Francisco Hinojosa Frías, Director de esta unidad administrativa. En todo caso, los oficios con fines de comunicación y difusión de las Convocatorias incluyeron constantemente figuras de *enlace* al interior de esta Dirección para generar, así, sinergias siempre indispensables en procesos de estas dimensiones.

1.2.3. Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.

Con relación a los instrumentos tecnológicos que acompañan el proceso consultivo del presupuesto participativo 2022, esta Dirección Ejecutiva ha implementado varios sistemas informáticos que apoyan tanto a la ciudadanía, direcciones distritales como a la propia Dirección a llevar a cabo en los ámbitos de cada uno de los actores que participan en las etapas correspondientes del proceso participativo que se da cuenta.

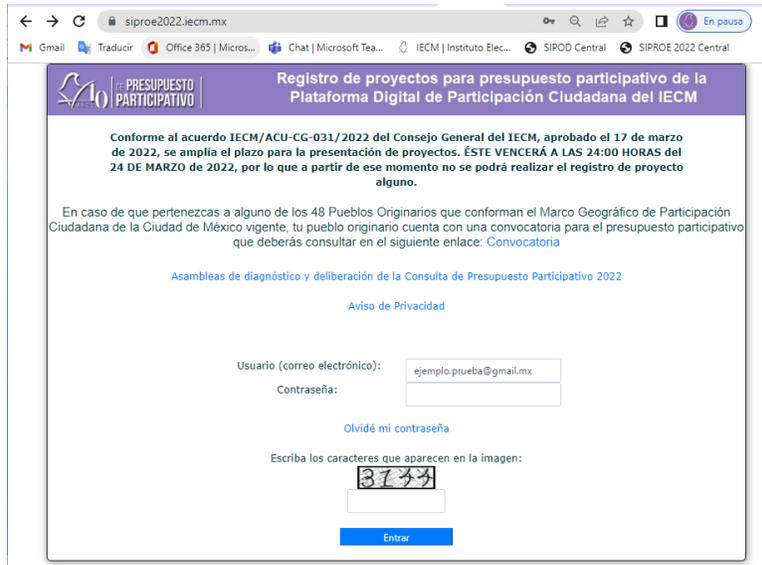
En esa tesitura esta Dirección Ejecutiva hace uso de la siguiente instrumentación tecnológica a saber:

1. Sistema de Registro de Proyectos Específicos (SIPROE)

Este sistema tiene por objetivo permitir el pre-registro de proyectos vía internet para después pasar por validación por parte de las direcciones distritales y si es el caso de ser una propuesta de proyecto completa, la DD le asignará folio y en consecuencia se marca como proyecto para envío a dictaminación por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía (ODA) para que a la recepción del dictamen (F2), la DD capture el sentido de dictaminación; a su vez, emite diversos reportes concentrados de información contenida en la base de datos SIPROE.

A partir de enero de 2022 se implementó el sistema de Registro de Proyectos Específicos en su versión 2022 (SIPROE 2022). Se llevó a cabo el 17 de enero de 2022 el simulacro de operación con las 33 Direcciones Distritales las que vertieron sus observaciones, mismas que fueron consideradas dentro de las mejoras al sistema. Desde el primer minuto del 21 de enero de 2022 se llevó a cabo la liberación del sistema SIPROE, así como su puesta en producción de manera tal que se puso a disposición de todas las personas habitantes y vecinas de la Ciudad de México a través del portal institucional para el registro de proyectos específicos a través de la liga <https://siproe2022.iecm.mx/> . Se brindó asesoría en el uso del sistema y en el seguimiento a los procedimientos referente al registro de proyectos a las personas usuarias distritales a través de la herramienta *Microsoft Teams* y a la ciudadanía vía telefónica por la línea Participatel (5526520989).

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN



Registro de proyectos para presupuesto participativo de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM

Conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-031/2022 del Consejo General del IECM, aprobado el 17 de marzo de 2022, se amplía el plazo para la presentación de proyectos. ÉSTE VENCERÁ A LAS 24:00 HORAS del 24 DE MARZO de 2022, por lo que a partir de ese momento no se podrá realizar el registro de proyecto alguno.

En caso de que pertenezcas a alguno de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, tu pueblo originario cuenta con una convocatoria para el presupuesto participativo que deberás consultar en el siguiente enlace: [Convocatoria](#)

[Asambleas de diagnóstico y deliberación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022](#)

[Aviso de Privacidad](#)

Usuario (correo electrónico):

Contraseña:

[Olvidé mi contraseña](#)

Escriba los caracteres que aparecen en la imagen:

Durante el trimestre que se da cuenta, se brindó asesoría y soporte técnico a las DD sobre el uso del **SIPROE**, donde la mayoría de las atenciones se concentraron en:

- Cambios en unidades territoriales
- Errores en croquis del proyecto
- Errores en archivos adjuntos de los proyectos
- Definiciones en procesos para cambios de estatus

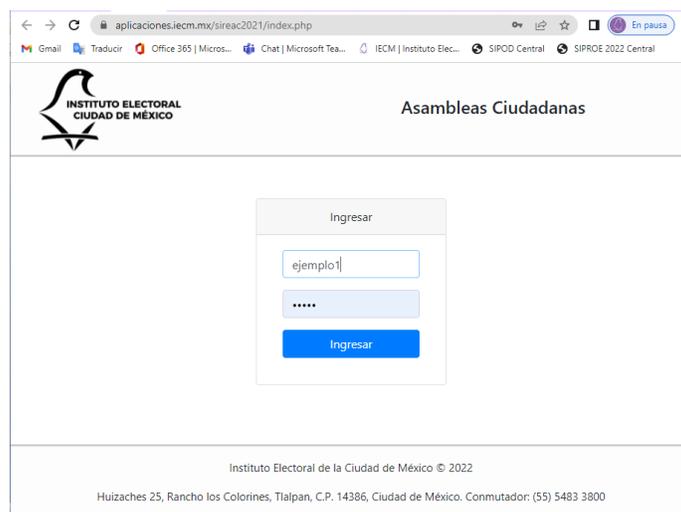
El 14 de febrero dio inicio la etapa de dictaminación por parte de los ODA. El 24 de marzo a las 24:00 horas se realizó el cierre de la etapa de registro con un total de **18,197 proyectos**. El 25 de marzo se inició con la publicación de los registros de proyectos por medio del sistema SIPROE-publica y hasta más tardar el 29 de marzo. La etapa para subsanar observaciones a proyectos registrados se cerró el domingo 27 de marzo de 2022. La etapa de validación de proyectos se cerró el 28 de marzo a las 24 horas. La etapa para recibir medios de impugnación a lo que hace al registro de proyectos se venció el 31 de marzo de 2022, al respecto, ninguna de las 33 DD tuvo presentaciones de medios de impugnación.

2. Sistema de Registro de Actas de Asambleas Ciudadanas (SIREAAC)

Este sistema tiene por objetivo permitir la captura y concentrar la información contenida en las actas de asambleas ciudadanas, en este caso de diagnóstico y deliberación; a su vez, emite diversos reportes concentrados y estadísticos de la información contenida en su base de datos.

El 20 de enero de 2022 se tuvo la reunión de trabajo con las 33 DD para capacitar acerca del sistema SIREAAC, donde las DD emitieron observaciones para ajustes al sistema, mismas que se

impactaron en el documento control de cambio versión 1 que fue solicitado a UTSI el 26 de enero de 2022. Se realizaron pruebas al sistema el 3 y 4 de febrero de las cuales se emitieron observaciones de ajustes al sistema en un segundo documento control de cambios, mismo que fue remitido a la UTSI el 9 de febrero; a su vez el sistema fue puesto en marcha el 17 de febrero de 2022.



El enlace para acceder al sistema es el que se muestra enseguida:
<https://aplicaciones.iecm.mx/sireac2021/index.php>

3. Sistema para Publicaciones del Órgano Dictaminador de las Alcaldías (SIPOD)

Este sistema automáticamente publica la lista de insaculados, la instalación del ODA, Calendario de sesiones y la agenda de folios a dictaminar en la plataforma institucional.

En el marco de los trabajos relacionados con la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, el SIPOD llevó a cabo su simulacro 1 de febrero de 2022 de lo cual se derivaron observaciones, mismas que fueron reportadas a UTSI en el formato de pruebas al sistema el mismo día del simulacro. El sistema fue puesto en producción el 3 de febrero de 2022.

El enlace para acceder al sistema es el siguiente: <https://aplicaciones.iecm.mx/sipod2022/>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Sistema para la publicación de documentos sobre actividades del Órgano Dictaminador de las Alcaldías.

Documentos vinculados a los trabajos de los Órganos Dictaminadores durante la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

"En términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en su artículo 120, inciso d) que refiere a que "El calendario para la dictaminación de los proyectos será establecido por cada Órgano Dictaminador" y artículo 126 párrafo tercero de la misma, indica que "Las sesiones de dictaminación de los proyectos de presupuesto participativo a cargo de este órgano serán de carácter público" se manifiesta que: la información plasmada en la documentación publicada en el calendario de sesiones y calendario específico de dictamen es establecida por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía."

Seleccione la Demarcación Territorial:

Hulzaches 25 - Rancho Los C...

- Alvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Benito Juárez
- Coyoacán
- Cuajimalpa de Morelos
- Cuauhtémoc
- Gustavo A. Madero
- Iztacalco
- Iztapalapa
- La Magdalena Contreras
- Miguel Hidalgo
- Mípa Alta
- Tlalisco
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco

4. Sistema para seguimiento a las Convocatorias y Actas de Asambleas Ciudadanas (SISECOAAC)

Este sistema tiene por objetivo el registro de los encabezados de las convocatorias y actas de asambleas ciudadanas de los 5 tipos (Temas diversos, Diagnóstico y deliberación, Casos especiales, Información y Selección, Evaluación y rendición de cuentas) así como permitir cargar los archivos en formato .pdf de las convocatorias y de las actas de asambleas para su publicación automática en la plataforma institucional.

En el marco de los trabajos relacionados con el seguimiento a las actividades de las Asambleas Ciudadanas, en particular a las relativas a la publicación de Convocatorias y Actas que den cuenta de la programación y desarrollo de dichos Instrumentos de Democracia Participativa, se informa que este sistema continuó su operación en producción con la carga, cancelación y eliminación de registros de convocatorias y actas de asambleas ciudadanas a menester de las DD solicitantes y operativas. Cabe destacar que este sistema tiene la funcionalidad de que al activar el botón publicar, esto lo hace directamente en la plataforma institucional.

El enlace para acceder al sistema es el siguiente: <https://aplicaciones.iecm.mx/sisecoac2021/>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Asambleas Ciudadanas

Última fecha de Actualización: 05 de abril del 2022

Descarga la Base de datos de las Asambleas Ciudadanas publicadas

Reporte Excel Reporte CSV

TIPO DE ASAMBLEA:

○ POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL (Alcaldía):

○ POR DIRECCIÓN DISTRICTAL:

● POR UNIDAD TERRITORIAL:
 Selección su demarcación:

 Selección su Unidad Territorial:

Distrito	Unidad Territorial	Tipo de Asamblea	Fecha de la Asamblea	Hora de la Asamblea	Convocatoria	Acta	Estado
22	ART 4TO CONSTITUCIONAL (U HAB)	Diagnostico y deliberacion	29/01/2022	16:00	PDF	PDF	Realizado

Mostrando 1 x 1 de 1 total. 10 registros por página

5. Sistema para el registro e insaculación de especialistas para los órganos dictaminadores de las Alcaldías SIREOD

El sistema que nos ocupa fue diseñado a efecto de atender la etapa de registro e insaculación de los órganos dictaminadores de cada alcaldía, al efecto, durante la primera quincena de enero del presente año, se realizaron pruebas de funcionamiento del sistema, el cual se configuró para tener un perfil dirigido a la ciudadanía y otro dirigido al personal de esta Dirección.

El perfil dirigido a la ciudadanía interesada en registrarse para participar en la convocatoria de especialistas estuvo publicado en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM del 15 al 26 de enero de 2022, así mismo se dejó abierto parcialmente hasta el 28 de enero para que pudieran acceder al sistema solo aquellas personas que debían subsanar la prevención recibida vía correo electrónico. Dicho perfil se integró por los módulos de pre-registro el cual permitía generar una contraseña y usuario, y registro mediante el cual aquellas personas que generaron su cuenta de usuario pudieran adjuntar la documentación requerida en la Convocatoria de especialistas.

El perfil dirigido al personal de la DEPCyC está integrado por los módulos de Verificación, Entrevista, Insaculación, Seguimiento, Sustituciones y Reportes, por lo que está abierto desde el 15 de enero para dar seguimiento a las etapas de Registro, Verificación, Entrevista e Insaculación y actualmente se sigue utilizando para dar Seguimiento a la asistencia y Sustituciones de las 80 personas especialistas que integran los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Este sistema sólo fue administrado por la ciudadanía interesada en participar y por de esta Ejecutiva, de tal manera que la ciudadanía por este instrumento llevó a cabo su registro y en el mismo subió la documentación requerida y esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo la validación de la documentación,

y en caso de detectar alguna inconsistencia el sistema remitía un correo de prevención a la persona solicitante.

Posteriormente a la etapa de validación se procedió a llevar a cabo la insaculación por medio del propio sistema.

6. Sistema Integral de la Publicación de Proyectos (SIPROE-Publica)

Este sistema en la plataforma institucional, automáticamente publica la lista de los proyectos con folios y en su momento el sentido de dictamen, así como, el formato F2 para todos los proyectos de cada unidad territorial, y a su vez, genera un reporte en formato Microsoft Excel con la información pública de cada proyecto.

Se realizaron las pruebas unitarias el 18 de marzo de 2022. Cabe destacar que este sistema realizó la publicación del listado de los proyectos registrados en el primer minuto del 25 de marzo de 2022, así también, tiene la funcionalidad de descargar una base de datos en Microsoft Excel con información pública de los proyectos registrado como lo son el folio, la denominación, la descripción del proyecto, la UT, el destino de los recursos, entre otros. Este sistema fue puesto en producción desde el 25 de marzo.

El enlace para acceder al sistema es el siguiente: <https://siproe2022.iecm.mx/sistema-integral/>

Mapa Satélite

Selección de Unidades Territoriales

Demarcación Territorial: Selecionar...

Unidad Territorial:

Distrito:

Instituto Electoral de la Ciudad de México 2022
Huizaches 25 • Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México

7. Sistema para la asignación de número consecutivo aleatorio para los proyectos que se someterán a Consulta para el Presupuesto Participativo 2022 (SIPROE-Aleatorio)

Este sistema opera de manera local en cada una de las 33 direcciones distritales, para que se

aleatoricen del universo de proyectos en cada unidad territorial asignándoles un número con el cual podrán participar en la consulta del presupuesto participativo 2022; a su vez, genera las constancias correspondientes. En otro momento se pueden hacer asignaciones directas de número aleatorio derivado de alguna sentencia emitida por órgano jurisdiccional.

Se realizó el guion para el simulacro de las Direcciones Distritales, incorporando los casos en los que se pudiera presentar la asignación directa de número por escrito de aclaración o sentencia de órgano jurisdiccional. Dicho simulacro se realizó el 29 y 30 de marzo con resultados positivos en los que se manifestaron cambios en algunos detalles de redacción en las constancias.

El enlace para acceder al sistema es el siguiente: <https://siproe2022.iecm.mx/sistema-integral/>



Durante el mes de febrero se llevaron a cabo las primeras pruebas unitarias al sistema. El 29 de marzo se llevó a cabo el simulacro del sistema con las 33 DD en su primera fase con la asignación del número aleatorio de los proyectos de todas las unidades territoriales, y el 30 de marzo en su segunda fase en casos hipotéticos en los que existía sentencia de algún órgano jurisdiccional que ordenara la reasignación de números aleatorios; por asignación directa de número aleatorio a proyectos nuevamente dictaminados por escritos de aclaración; o por asignación directa derivada de alguna resolución jurisdiccional. Como resultado de estos simulacros, se concentraron las observaciones para posteriormente enviarlas a la UTSI.

8. Sistema de difusión de proyectos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 SIPROE-Difusión

Este sistema en la plataforma institucional, automáticamente publica la lista de los proyectos con folios y el número aleatorio para todos los proyectos por cada unidad territorial.

El sistema en cuestión tiene por objeto publicar la información de los proyectos registrados, su

respectiva dictaminación, y también publicará los números aleatorios asignados en los proyectos que se someterán a consulta (14 de abril de 2022).

El enlace para acceder al sistema es el siguiente: <https://siproe2022.iecm.mx/sistema-integral/>



Para este sistema, se realizó el seguimiento al diseño y las pruebas de funcionamiento, y se liberó el módulo antes del cierre de registro de proyectos.

Finalmente, por lo que hace a la implementación de los instrumentos tecnológicos a ocuparse para el desarrollo del procedimiento electivo 2023 y consultivo 2024, es de darse cuenta de que esta Dirección Ejecutiva está recopilando todas las experiencias en los sistemas informáticos arriba indicados, a efectos de encontrar las acciones de mejora para ser implementadas en dichos sistemas.

1.3. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.

1.3.1. Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.

En el presente trimestre, en relación con los asuntos sobre procedimientos relativos a las *diferencias al interior, responsabilidades, sanciones, procedimiento sancionador que se sustancien y resuelvan en las Direcciones Distritales*, en cumplimiento a la actividad 16 08 141 del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2022, los órganos desconcentrados que reportaron cursar diferentes etapas del procedimiento que nos ocupa, fueron las siguientes:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Mes	DD
Enero	6 y 26
Febrero	6, 7, 14, 18, 21, 24 25 y 26

Por lo que respecta a la reunión de insaculación de las COPACO, en la cual se seleccionará por insaculación a la persona integrante que tendrá la representación ante la Coordinadora de Participación así como la conducción de los trabajos al interior, y hasta dos personas que la auxiliarán en la realización de los mismos, en el período comprendido del 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023, se informa que se encuentra en elaboración la Circular que regulará en lo particular la selección por insaculación.

1.3.2. Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, relativo a la emisión de la credencial a las personas integrantes de COPACO, se informa que el 14 de marzo de 2022, por conducto de la Secretaría Ejecutiva se emitió la Circular No. 30, en la cual se instruyó a las personas titulares y encargadas del despacho que, en el ámbito de la competencia y atribuciones se otorgara el seguimiento, coadyuvancia y demás acciones pertinentes a fin de realizar el procedimiento de credencialización.

Cabe señalar que, las credenciales que se emiten en formato digital tienen como única finalidad identificar a la persona portadora como integrante de COPACO de la unidad territorial a la que representa. La vigencia de la credencial que se expide concluirá el 31 de mayo de 2023 o bien, hasta que la persona integrante de COPACO por alguna circunstancia deje de formar parte del órgano de representación ciudadana.

Por lo que respecta al derecho de las personas integrantes de COPACO a la gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, se informa que este Instituto Electoral continúa con las gestiones con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), para que se expidan las tarjetas con las cuales, dichas personas podrán ejercer su derecho.

2. OTRAS ACTIVIDADES

1. Actividades en cumplimiento al Acuerdo Plenario TECDMX-JLDC-021/2020

Para dar cumplimiento al Acuerdo Plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal Electoral), el 24 de marzo de 2022, en la sede de la dirección distrital 16 del Instituto Electoral se llevó a cabo la **Primera Sesión de Mediación con personas actoras e interesadas del pueblo de San Pedro Mártir**. A dicha reunión asistieron las Personas Mediadoras⁴, servidores públicos de la Alcaldía Tlalpan⁵, Observador del Proceso de Mediación⁶, personas integrantes de la Junta Cívica, Comisión Redactora y las personas actoras e interesadas del pueblo de San Pedro Mártir.

Lo anterior con la finalidad de buscar una solución a la problemática generada, así como garantizar el pleno goce de los derechos de quienes participen la citada etapa, en particular de las mujeres, en un entorno de igualdad, libre de discriminación y violencia.

Se desahogaron los ocho puntos previstos en el orden del día. En el primero se dio la bienvenida y se realizó la presentación de las personas mediadoras; en el segundo, se realizó la presentación de las personas servidoras públicas de la Alcaldía Tlalpan y demás Instituciones; en el tercer punto se realizó la presentación de las personas actoras e interesadas; en el cuarto punto se expusieron los antecedentes del proceso de mediación, los acuerdos previos aprobados y el objetivo del proceso de mediación; en el quinto punto se dio lectura al *Procedimiento de Mediación, Reglamento de Sesiones de Mediación y la propuesta de la Carta de Civilidad*; en el sexto punto se consultó a las personas actoras e interesadas con voz y voto, en su derecho de autodeterminación se pronunciaron sobre los Acuerdos relativos a: *Calidad de las sesiones (públicas o privadas)*, *Sobre la incorporación de terceros interesados (calidad en la que participarían así como el grado de intervención)* y *Sobre la difusión de la Convocatoria y fechas de las sesiones a través de un micrositio o banner alojado en la página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; en el séptimo punto se propuso presentar una propuesta concreta de solución a la problemática que ponga fin al conflicto generado durante la celebración de la Asamblea General Comunitaria del 1 de marzo de 2020. Por último, en el octavo punto del orden del día se presentó una propuesta de calendario para las próximas sesiones de mediación.

En la propuesta de calendario se consideraron las fechas y horarios que a continuación se presentan.

⁴ Designadas el 8 de febrero de 2022, mediante oficio SECG-IECM/325/2022, signado por el Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario citado al rubro.

⁵ y ³ De conformidad con lo previsto en el punto 1 de los Lineamientos referidos en el Acuerdo Plenario.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Día	Hora
30 de marzo de 2022	16:00 horas
06 de abril de 2022	16:00 horas
13 de abril de 2022	16:00 horas

Cabe mencionar que, las personas actoras e interesadas no aprobaron la propuesta, en ese sentido, sugirieron y presentaron las fechas siguientes:

Día	Hora
31 de marzo de 2022	16:00 horas
07 de abril de 2022	16:00 horas

Las personas mediadoras, servidoras públicas de la alcaldía Tlalpan, actoras e interesadas asistentes son:

N°	Nombre completo	Parte involucrada
1	Sandra Carmona Corona	Comisión redactora
2	Juana Romero Nava	Comisión redactora
3	Fermín Osnaya Nava	Comisión redactora
4	Marco Antonio Ismael Flores Valadez	Comisión redactora
5	Viridiana Paola Nicasio Huerta	Comisión redactora
6	Manuel Osnaya Flores	Comisión redactora
7	Ángel Alfonso Garduño Lima	Comisión redactora
8	Jesús Javier Flores Rodríguez	Junta Cívica Electoral
9	Juan Felipe Nava García	Parte actora
10	Ulises Fernando Paz Esquivel	Parte actora
11	Evelyn Benítez Osnaya	Parte actora
12	María Dolores Chávez	Parte actora
13	Faustino Martínez Flores	Parte actora

Las personas mediadoras, observador y servidoras públicas de la Alcaldía Tlalpan que asistieron son:

N°	Nombre completo	Cargo
1	Lic. Bernardo Núñez Yedra	Coordinador de las Personas Mediadoras
2	Mtra. María Enriqueta Islas Sánchez	Persona Mediadora
3	Lic. Araceli Ramírez López	Persona Mediadora
4	Lic. Carlos Agustín Vega Reyes	Persona Mediadora
5	Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías	Observador

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

N°	Nombre completo	Cargo
6	Mtro. Pablo César Lezama Barreda	Director General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan.
7	CAP. P.A. Fernando Guerra Gallo	Subdirector de Concertación Política y Atención Social de la Alcaldía Tlalpan

El 31 de marzo de 2022, en la sede de la dirección distrital 16 del Instituto Electoral se llevó a cabo la **Segunda Sesión de Mediación con personas actoras e interesadas del pueblo de San Pedro Mártir**, contando con la asistencia de las Personas Mediadoras servidores públicos de la Alcaldía Tlalpan, Observador del Proceso de Mediación, personas integrantes de la Junta Cívica, Comisión Redactora y las personas actoras e interesadas del pueblo de San Pedro Mártir.

Los seis puntos del orden del día que se trataron en la reunión corresponden a:

- Bienvenida.
- Informe a los integrantes de la mesa de conciliación y/o mediación sobre el cumplimiento de Acuerdos aprobados en la Primera Sesión de Mediación.
- Presentación de observaciones por parte de las personas actoras e interesadas en el proceso de mediación y/o conciliación del Pueblo de San Pedro Mártir a las Minutas de las reuniones celebradas, con las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y Alcaldía Tlalpan de fechas 3, 9 y 16 de diciembre de 2021, así como del Acta Circunstanciada de la Primera Sesión de Mediación celebrada el 24 de marzo de 2022.
- Firma de los documentos denominados “Procedimiento de Mediación, Reglamento de Sesiones de Mediación y Carta de Civilidad” con las observaciones remitidas por las personas actoras e interesadas en el proceso de mediación y/o conciliación del Pueblo de San Pedro Mártir.
- Exposición de la propuesta de solución a la problemática generada durante la celebración de la Asamblea General Comunitaria del 1 de marzo de 2020, cuya intervención podrá realizarse por un representante que libremente designe cada grupo (Junta Cívica, Comisión Redactora y personas actoras e interesadas).
- Firma de las Minutas de las Reuniones celebradas con las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y Alcaldía Tlalpan de fechas 3, 9 y 16 de diciembre de 2021 y, en su caso del Acta Circunstanciada de la Primera Sesión de Mediación, celebrada el 24 de marzo de 2022.

La **Tercer Sesión de Mediación con personas actoras e interesadas del pueblo de San Pedro Mártir** conforme a lo acordado y aprobado en el calendario de sesiones, se tiene previsto que se celebre el 7 de abril del presente año.

2. Otras Reuniones celebradas

a) Con relación a la Consulta de Presupuesto Participativo

El 7 de enero de 2022, a través de la aplicación *Microsoft Teams* se celebró una reunión virtual de trabajo entre autoridades de la Jefatura de Gobierno, Congreso, Alcaldías, de la Secretaría de Administración y Finanzas, Consejería Jurídica y personas funcionarias del Instituto Electoral, todas de la Ciudad de México, sobre los preparativos para la organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

b) Con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes de la Ciudad de México

El 21 de febrero de 2022, en la sede de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes de la Ciudad de México (SEPI), se llevó a cabo una reunión entre personas funcionarias de la citada Secretaría, de la Secretaría de Gobierno y del Instituto Electoral para la Presentación de la Propuesta de Cronograma Actividades para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana del IECM y, actividades para la definición, operación y funcionamiento del Sistema de Registro de Pueblos Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de SEPI.

Por parte de la SEPI se contó con la asistencia de la Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón, los licenciados Juan Jesús Hernández González, Carlos Bravo Vázquez, Donaji Ofelia Olivera Reyes, Nidia Carolina Reséndiz González, Nicolás López López, y Andrés López Ramírez, así como el geólogo Hazziel Padilla Doval; por parte del Instituto Electoral estuvieron presentes los licenciados Susana Hernández Polo, Ignacio González Jiménez, Dulce Mariana Medina Estrada, Carlos Agustín Vega Reyes, Héctor García González, María Guadalupe Zavala Pérez, Jorge Antonio Molina López, Andrés Alberto Vergara Andrade y Daniel Chávez Gallardo; por parte de la Secretaría de Gobierno, la licenciada Itzel Alejandra Martínez Arriaga y Humberto Jardón Pérez.

Posteriormente, el 8 de marzo de 2022, en el salón de usos múltiples del Instituto Electoral se llevó a cabo una reunión entre personas funcionarias de la SEPI y del Instituto Electoral, sobre la definición de una ruta institucional para la atención conjunta de peticiones relacionadas con el reconocimiento de Pueblos y Barrios Originarios en el Marco Geográfico que emite el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se contó con la asistencia por parte de SEPI de la licenciada Donaji Ofelia Olivera Reyes, Directora General De Derechos Indígenas, y por parte del IECM los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Ernesto Ramos Mega, así como el Encargado de la Secretaría Ejecutiva y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de la Unidad Técnica de Asuntos

Jurídicos, la Dirección Ejecutiva de Participación ciudadana y Capacitación, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, así como de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.

Por lo que concierne a una ruta de atención a los planteamientos y peticiones de las personas que se auto adscriben a un pueblo originario, se propuso realizar una reunión con las personas peticionarias para explicar el estatus de su reconocimiento, en la que se considerarían mesas de trabajo, donde se trate el tema de la Ley de Pueblos y Barrios originarios y Comunidades residentes en la CDMX, Ley de Participación Ciudadana de la CDMX, y la necesidad de una capacitación a las representaciones de éstos.

Posteriormente, el 9 de marzo en el mismo lugar en el que se llevó a cabo la reunión del 8 de marzo, se celebró una reunión entre personas funcionarias de la SEPI y del Instituto Electoral. Por parte de SEPI asistieron los licenciados Donají Ofelia Olivera Reyes, Directora General De Derechos Indígenas y Nicolás López López, Subdirector de Derechos Colectivos; por parte del IECM el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez; el Encargado de la Secretaría Ejecutiva y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Dirección Ejecutiva de Participación ciudadana y Capacitación, así como de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.

Los asuntos que se trataron en la reunión corresponden a:

- Dar continuidad a la reunión del día anterior, así como a los puntos que se previeron para la reunión. Además, se entregó copia de la notificación recibida en el IECM, girada por la Sala Regional Ciudad de México, expedientes: SCM-JDC-22/2020, SCM-JDC-23/2020, SCM-JDC-24/2020 y SCM-JDC-25/2020 acumulados, concluyendo que solo había sido emitida para el IECM, ya que la SEPI no recibió alguna similar. Sin embargo, se comentó de la respuesta que daría el IECM a la Sala Regional, donde se hará alusión a las actividades efectuadas hasta el momento. Se agrega promoción, en cumplimiento al requerimiento formulado por la autoridad jurisdiccional.
- Ratificar que, en el discurso que cada institución prepare para las mesas de trabajo a realizarse con los pueblos solicitantes, se manifestará la existencia de 48 pueblos reconocidos por las instancias jurisdiccionales, mismas que serán punto de partida para el Sistema de Registro y el Marco Geográfico de Participación Ciudadana.

En los Acuerdos que se tomaron se estableció que, la fecha para realizar las mesas propuestas dependerá de la agenda institucional del IECM, mismas que podrían ser entre el 16 al 18 de marzo de 2022. En ese sentido, la SEPI se mantendrá pendiente de la fecha que se defina y el lugar para la instalación de las mesas será en las instalaciones del Instituto Electoral.

c) Con personas habitantes y Autoridades Tradicionales de diversos pueblos de la Ciudad de México

El 28 de febrero de 2022, en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Electoral, se llevó a cabo una reunión de trabajo con diversas personas adscritas a la asociación denominada *FRENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA CUENCA DEL ANÁHUAC*, autoridades tradicionales y habitantes pertenecientes a las alcaldías de Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Xochimilco.

Por parte del IECM estuvieron presentes las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

Nombre	Cargo
Mtra. Patricia Avendaño Durán	Consejera presidenta
Mtra. Carolina del Angel Cruz	Consejera Electoral integrante de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación
Lic. Gustavo Uribe Robles	Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva
Lic. Susana Hernández Polo	Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Lic. Jorge Antonio Molina López	Encargado del despacho de la Dirección de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos

Por parte de la asociación autoridades tradicionales y habitantes (conforme a la minuta correspondiente) pertenecientes a las alcaldías de Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Xochimilco:

Nombre	Pueblo/alcaldía
Alejandro Velázquez Z	Representante legal A.C., Xochimilco
Clara Reséndiz Cuautli	El Contadero, Cuajimalpa
Yolanda García Murguía	Autoridad tradicional Santa María Nativitas, Xochimilco
Judith Morales Mendoza	Autoridad tradicional Santa María Nativitas, Xochimilco
Hilario Salvador	Pueblo San Francisco Culhuacán, Coyoacán
Lilia Sánchez Saldierna	Pueblo originarios de Santa Rosa Xochiac, Álvaro Obregón
Lilia Sánchez Saldierna	Santa Bárbara Tetlaman Yopieo, Azcapotzalco
Julio García Torres	San Pedro Xalpa, Azcapotzalco
Jesús Vega Lugo	La Magdalena Atlitic, Magdalena Contreras
Gerardo Olvera Flores	Santa Lucía Chontepéc
Francisca Urías Hermosillo	Pueblo Santa Úrsula Coapa, Coyoacán

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Nombre	Pueblo/alcaldía
José Luis Morales Pineda	Santa Bárbara Tetlaman Yopieo, Azcapotzalco
Mariana Cruz Marín	San Lucas Xochimanca, Xochimilco
Itzel Sánchez Acosta	Santa Cruz Xochitepec, Xochimilco

En la reunión las personas pertenecientes a la asociación realizaron una exposición de planteamientos relacionados con la emisión de la convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, la ejecución del presupuesto participativo de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y su reconocimiento como pueblos originarios en el marco geográfico que emite el Instituto Electoral.

Los puntos petitorios de las personas integrantes de la asociación consisten en:

1. Mayor comunicación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Avanzar en el reconocimiento de los pueblos ya que ninguno se encuentra reconocido en la cartografía electoral.
3. Mesas de trabajo para el cumplimiento de los recursos del presupuesto participativo 2020 y 2021.

Los Acuerdos que se alcanzaron en la reunión son los siguientes:

1. Se expuso cuales son las atribuciones del IECM respecto de la ejecución del presupuesto participativo y reconocimiento de los pueblos originarios.
2. Llevar la propuesta a los demás consejeros y consejeras electorales integrantes del Consejo General para crear una comisión o comité especial para dar atención a las inquietudes de los pueblos originarios de la Ciudad de México y, en su caso, llevar a cabo mesas de trabajo en las que se incluyan las representaciones de otros pueblos en la Ciudad de México y de servidores públicos de a SEPI.
3. Continuar con los trabajos en coordinación con la SEPI y el Instituto Electoral.

En esa misma fecha, en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Electoral se realizó una reunión de trabajo entre Autoridades Tradicionales y personas habitantes pertenecientes a las Alcaldías Coyoacán e Iztapalapa y personas funcionarias del Instituto Electoral.

Por parte del Instituto Electoral se contó con la asistencia de las personas funcionarias siguientes:

Nombre	Cargo
Lic. Gustavo Uribe Robles	Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva
Lic. Susana Hernández Polo	Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Lic. Jorge Antonio Molina López	Encargado del despacho de la Dirección de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos
Mtra. Nora Elia Vargas Gama	Asesora "A" adscrita a la Presidencia del IECM

Por parte de la asociación autoridades tradicionales y habitantes pertenecientes a las alcaldías de Coyoacán e Iztapalapa:

Nombre	Pueblo/alcaldía
José Porfirio Mejía Saavedra	Culhuacán
Julio César Acosta Flores	San Antonio
Rubí Esmeralda Acosta Hernández	San Antonio
Marisol Aguilar Rosas	Pueblo Santa María Tomatlán
Sandra Romero Pacheco Martínez	Culhuacán
Josefina Martínez Gutiérrez	Culhuacán
Xaden Juanes Rodríguez	Culhuacán
Leticia Acosta Flores	San Antonio
Edith Santelis Rosales	Pueblo Los Reyes Culhuacán
Miriam Salazar Narváez	Autoridad Tradicional Iztapalapa 8 Barrios
Josefina Romero Belmont	Los Reyes Culhuacán
Ángel Ildeberto Flores Molina	Consejo Supremo de la Alianza de Pueblos de Culhuacán
Alesandra Almaráz Flores	Consejo Supremo de la Alianza de Pueblos de Culhuacán
David González Sánchez	Consejo Supremo de la Alianza de Pueblos de Culhuacán
Marisol Álvarez Hernández	Consejo Supremo de la Alianza de Pueblos de Culhuacán
Jennyfer Hernández Álvarez	Consejo Supremo de la Alianza de Pueblos de Culhuacán
Ivonne Álvarez Hernández	Consejo Supremo de la Alianza de Pueblos de Culhuacán
Verónica Flores Galicia	Consejo Supremo de la Alianza de Pueblos de Culhuacán
Julia Ortiz Cervantes	Barrio San Antonio Culhuacán autoridad tradicional
María Isabel Cedillo Gaspar	Pueblo los Reyes Culhuacán

En la reunión de trabajo se realizó una exposición de planteamientos relacionados con el reconocimiento de los pueblos originarios y lo establecido en el artículo 310 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México respecto de su representación y voz en la Ciudad de México.

Las Autoridades Tradicionales y las personas habitantes de los pueblos de las demarcaciones Coyoacán e Iztapalapa solicitaron:

1. Avanzar en el reconocimiento de los pueblos ya que solo se encuentran reconocidos 48 pueblos.
2. No obstante, lo regulado en el artículo 310 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México no tienen voz en el Congreso de la Ciudad de México.

Al término de la reunión se lograron los Acuerdos siguientes:

1. Se expuso cuales son las atribuciones del Instituto Electoral respecto del reconocimiento de las autoridades tradicionales en la Ciudad de México como en materia de presupuesto participativo.
2. Se les informó que se llevará a los consejeros y consejeras electorales integrantes del Consejo General para crear una comisión o comité especial para dar atención a las inquietudes de los pueblos originarios de la Ciudad de México y, en su caso, llevar a cabo mesas de trabajo en las que se incluyan las representaciones de otros pueblos en la Ciudad de México, servidores públicos de a SEPI y del Congreso de la Ciudad de México.
3. Se les invitará a dichas mesas de trabajo para que sean escuchadas sus inquietudes.
4. Continuar con los trabajos en coordinación con la SEPI y el IECM.

3. Emisión de la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios para que determinen el proyecto en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022

El 15 de enero de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-010/2022, con el cual se aprobó la *Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres), en cada pueblo se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.*

En la Convocatoria se establecen diversas bases mediante las cuales las Autoridades Tradicionales representativas determinarán el proyecto, la forma en la que lo presentarán a la Alcaldía, la validación que esta autoridad dará al proyecto que le sea presentado y el seguimiento que dichas Autoridades le darán al proyecto en el que se aplicará el recurso destinado al presupuesto participativo 2022. De igual manera, la asesoría y orientación que en su caso podrán recibir por parte de la dirección distrital del Instituto Electoral que le corresponda, así como la rendición de cuentas que dará la Alcaldía y la divulgación del avance en la ejecución del proyecto que dará el Instituto mediante la Plataforma Digital de Participación.

Ante la emisión de la Convocatoria, el 21 de enero de 2022, diversas personas acudieron al Tribunal Electoral a interponer sendos juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, para inconformarse por el contenido de la Convocatoria a los 48 Pueblos Originarios, con los cuales se integraron los expedientes TECDMX-JLDC008/2022, TECDMX-JLDC-009/2022 y TECDMX-JLDC-010/2022, mismos que se acumularon al diverso TECDMX-JLDC-007/2022.

En acatamiento a la sentencia TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, el 8 de febrero de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2022, por el cual se ordenó la modificación al Acuerdo IECM/ACU-CG-010/2022, por el cual se aprobó la Convocatoria a los 48 Pueblos Originarios.

En dicha sentencia se mandató al Consejo General que se llevara a cabo lo siguiente:

- a) Establecer plazos para que los pueblos y barrios originarios presenten proyectos en caso de que la Alcaldía hubiera rechazado la primera propuesta.
- b) Que los pueblos y barrios originarios tienen derecho a elegir un Comité de Ejecución o algún otro órgano o autoridad que cuente con las mismas atribuciones que dicho Comité o bien continuar con lo previsto en la convocatoria que nos ocupa.
- c) La elección de cualquiera de las figuras señaladas en el inciso anterior deberá ocurrir al momento en que se elijan los proyectos de presupuesto participativo.
- d) En caso de que los pueblos y barrios originarios opten por un Comité de Ejecución con funciones similares, deberá cumplir con las leyes y normas que emitan las autoridades competentes.
- e) Modificar aquellas disposiciones de la Convocatoria que se contrapongan a lo ordenado en la sentencia de mérito.

Con la finalidad de dar a conocer a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de los 48 Pueblos Originarios comprendidos en el Margo Geográfico de Participación Ciudadana vigente, la Convocatoria aprobada mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-022/2022, se encuentra en elaboración la infografía con la cual se pretende dar a conocer la información que comprende.

Las propuestas presentadas se presentan a continuación:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN



¿REQUIERES DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN?

- Puedes recurrir a las Direcciones Distritales **7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33** si se trata de un tema relacionado a la Convocatoria.
 -Acude a las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría de la CDMX, así como a la Alcaldía que corresponda, cuando se trate de un tema relacionado a la ejecución del proyecto.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para dar seguimiento y vigilancia la ATr podrá elegir:
 -Un Comité de Ejecución
 -Un Comité de seguimiento
 -Un Órgano o Autoridad que tendrá las **mismas atribuciones** que la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX y demás normativa establece para los **Comités de Ejecución**.
**Su conformación se llevará a cabo cuando se determine el proyecto que presentará a la Alcaldía.*



ABC de la convocatoria

De los 48 Pueblos Originarios de la CDMX comprendidos en el marco geográfico de Participación Ciudadana vigente

¿CÓMO PUEDO CONOCER EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS?

Cada Alcaldía establecerá mecanismos específicos de seguimiento y rendición de cuentas. Ésta informará al IECM sobre el avance y ejecución del proyecto para su divulgación en la Plataforma Digital de Participación del Instituto



Para más información consulta el sitio www.iecm.mx

Los **48 Pueblos Originarios** se encuentran en las **demarcaciones** Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.



Consulta el listado completo en:

EL IECM

Pondrá a disposición de las **Autoridades Tradicionales representativas (ATr)** de los 48 Pueblos Originarios, los **documentos técnicos normativos** para la presentación de los proyectos.



El **Presupuesto Participativo (2022)** representará **3.75%** del presupuesto de las alcaldías que apruebe el Congreso de la CDMX.

**Los actos que deriven de la Convocatoria podrán ser recurridos a través de los medios de impugnación previstos en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, cuatro días hábiles contados a partir del día siguiente.*

¿CÓMO SE DETERMINARÁ EL PROYECTO?

Las ATr del Pueblo Originario **presentarán su proyecto** conforme a lo siguiente:

- Atenderán el método que consideren en apego a sus sistemas normativos.
- El proyecto ejecutado se enfocará a obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y en general cualquier mejora para su comunidad.
- Deberán designar a la(s) persona(s) que funja(n) como enlace ante la Alcaldía, quien (es) serán representante (s) del proyecto.



¿CUÁNDO PODRÁN PRESENTARSE LOS PROYECTOS A LA ALCALDÍA?

- A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 6 de junio de 2022.
- Por escrito a la Alcaldía (formato sugerido).
- Si quieres presentar un proyecto, acércate a tu ATr.

¿A QUIÉN LE CORRESPONDE VALIDAR LOS PROYECTOS?

Les corresponde a las ATr y a la Alcaldía presentar, notificar en caso de que el proyecto presente una inviabilidad y dar resultado de validación de proyectos.

Además de brindar asesoría y orientación.

Se informará durante la primera quincena de junio de 2022, el resultado de validación que realizó al proyecto presentado.

ATr	Alcaldía
Presentar el proyecto por conducto de la(s) persona(s) representante(s)	En un plazo no mayor a tres días hábiles , validar si el proyecto no muestra una inviabilidad (técnica, jurídica, ambiental y financiera).
En caso de que el proyecto presente una inviabilidad	
ATr	
Subsanar la inviabilidad del proyecto en un plazo no mayor a cinco días hábiles .	Notificar a la(s) persona(s) representante(s) de la ATr, en un término de veinticuatro horas .
Proponer otro proyecto dentro de los siete días hábiles siguientes a que le fue notificada la inviabilidad del proyecto.	En un plazo no mayor a tres días hábiles , validar si el proyecto no muestra una inviabilidad.
Si de nuevo cuenta se presenta en el proyecto una inviabilidad	
ATr	
En un plazo de diez días hábiles para presentar hasta tres propuestas de proyectos estableciendo un orden de prestación	Notificar a la(s) persona(s) representante(s), dentro de los veinticuatro horas siguientes en que le fue presentado el proyecto. De las nuevas propuestas que le sean presentadas, informará por escrito a la Dirección Distrital que le corresponda.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ABC de la convocatoria
De los 48 Pueblos Originarios de la CDMX comprendidos en el marco geográfico de Participación Ciudadana vigente

Los **48 Pueblos Originarios** se encuentran en las **demarcaciones** Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

El **Presupuesto Participativo (2022)** representará **3.75%** del presupuesto de las alcaldías que apruebe el Congreso de la CDMX.

EL IECM
Pondrá a disposición de las **Autoridades Tradicionales representativas (ATR)** de los 48 Pueblos Originarios, los **documentos técnicos normativos** para la presentación de los proyectos.

¿CÓMO SE DETERMINARÁ EL PROYECTO?
Los ATR del Pueblo Originario **presentarán su proyecto** conforme a lo siguiente:
-Atenderán el método que consideren en apego a sus sistemas normativos.
-El proyecto ejecutado se enfocará a obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y en general cualquier mejora para su comunidad.
- Deberán designar a la(s) persona(s) que funja(n) como enlace ante la Alcaldía, quien (es) serán representante (s) del proyecto.

¿CUÁNDO PODRÁN PRESENTARSE LOS PROYECTOS A LA ALCALDÍA?
- A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el **6 de junio de 2022**.
- Por escrito a la Alcaldía (formato sugerido).
- Si quieres presentar un proyecto, acércate a tu ATR.

¿A QUIÉN LE CORRESPONDE VALIDAR LOS PROYECTOS?
Les corresponde a las ATR y a la Alcaldía presentar, notificar en caso de que el proyecto presente una inviabilidad y dar resultado de validación de proyectos.
Además de brindar asesoría y orientación.

¿REQUIERES DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN?
- Puedes recurrir a las Direcciones Distritales **7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33** si se trata de un tema relacionado a la Convocatoria.
-Acude a las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría de la CDMX, así como a la Alcaldía que corresponda, cuando se trate de un tema relacionado a la ejecución del proyecto.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
Para dar seguimiento y vigilancia la ATR podrá elegir:
-Un Comité de Ejecución
-Un Comité de seguimiento
-Un Órgano o Autoridad que tendrá las **mismas atribuciones** que la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX y demás normativa establece para los **Comités de Ejecución**.

¿CÓMO PUEDO CONOCER EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS?
Cada Alcaldía establecerá mecanismos específicos de seguimiento y rendición de cuentas. Esta informará al IECM sobre el avance y ejecución del proyecto para su divulgación en la Plataforma Digital de Participación del Instituto

Para más información consulta el sitio www.iecm.mx

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

4. Elaboración de los informes de Actividades de la Presidencia 2021, sobre el Registro de proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y el que se presenta ante el Congreso de la Ciudad de México para dar cuenta sobre el avance en la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021

a) Informe de Actividades de la Presidencia 2021

En atención a las instrucciones emitidas a través de correo electrónico por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se procedió a realizar el Informe de Actividades de la Presidencia 2021, correspondiente al período comprendido de septiembre a diciembre de 2021.

Los temas que se desarrollaron y se incorporaron al Informe corresponden a:

- La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.
- Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Jornada Extraordinaria para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.
- Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

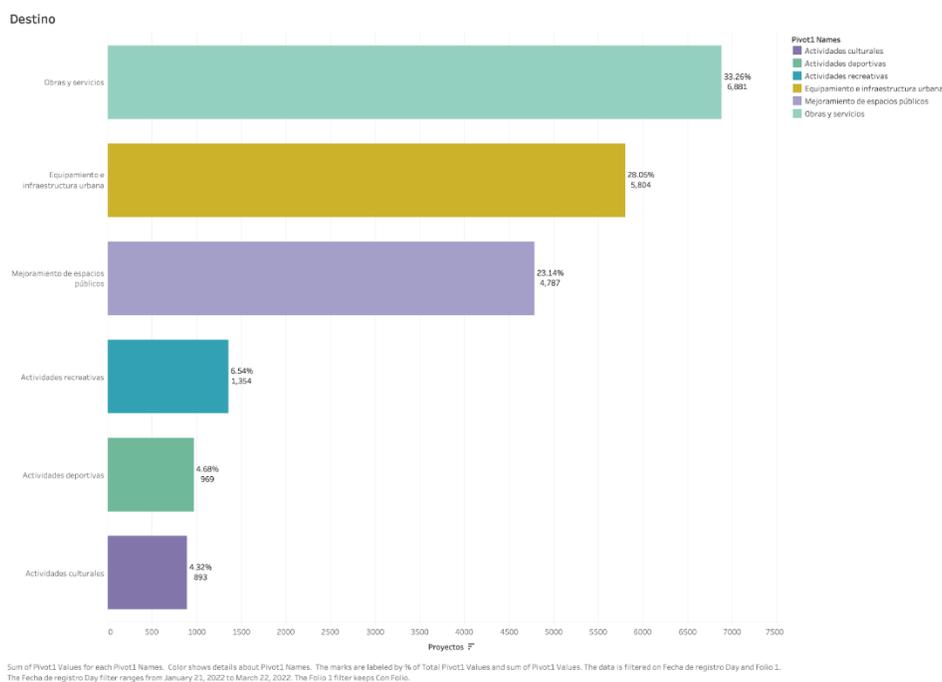
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

- Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y constancias de asignación.
- Instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria y toma de protesta de las personas integrantes.
- Apoyos materiales proporcionados a órganos de representación ciudadana.
- Actividades en materia de Organizaciones Ciudadanas.

b) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación sobre el registro de proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Con corte al 22 de marzo de 2022, se informó entre otros temas lo siguiente:

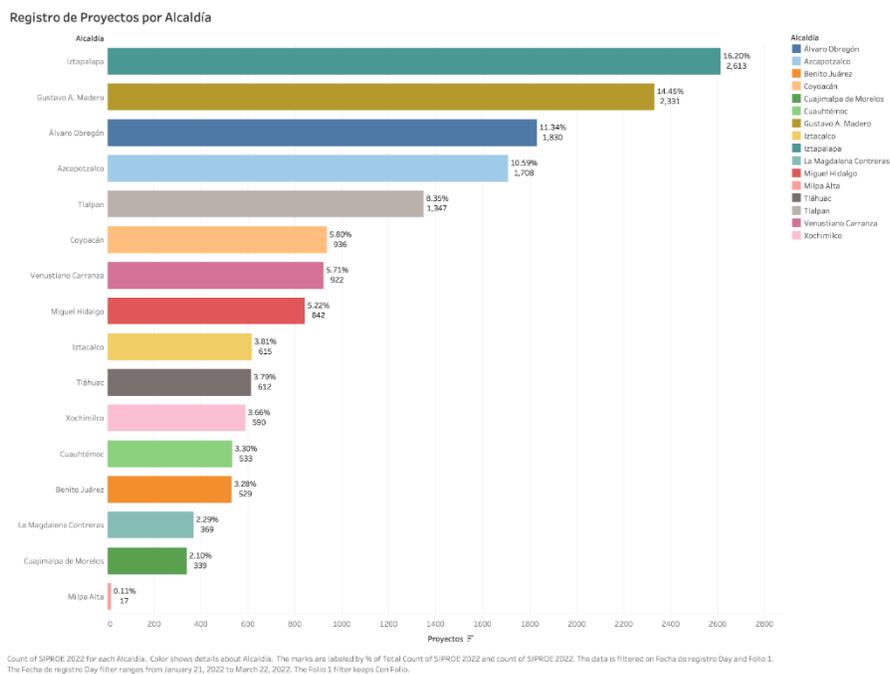
En la gráfica que se muestra a continuación da cuenta de los destinos de los recursos del presupuesto participativo propuestos por la ciudadanía al momento de registrar la propuesta de proyecto específico para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022. Es importante mencionar que en el SIPROE las personas promoventes pueden seleccionar más de un destino en los proyectos de presupuesto participativo, razón por la cual si se suman todos los registros, el número siempre será mayor que el número final de registros recibidos.



En la gráfica siguiente da cuenta del número de proyectos que en cada una de las alcaldías se ha realizado, reflejando que el mayor número de estos se da en aquellas que cuentan con el mayor número de UT, de conformidad al Marco Geográfico de Participación Ciudadana aprobado por el

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

IECM.



c) Informe que se presenta ante el Congreso de la Ciudad de México sobre el Ejercicio de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento del Artículo 133, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

El informe que se presenta al Congreso de la Ciudad de México se hace para dar cumplimiento al artículo 133, párrafo segundo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Las fuentes de las cuales se obtuvieron datos para integrar el informe corresponden a:

- El *Informe que presenta el Comité de Ejecución y Vigilancia para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 a la Asamblea de Evaluación y Rendición de Cuentas*, el cual fue dado a conocer en Asamblea de Evaluación y Rendición de Cuentas por parte de las personas representantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia 2020 y 2021.
- La información proporcionada por las personas representantes de los citados Comités, y
- Los *Reportes del avance físico y financiero* que las alcaldías de la Ciudad de México entregan a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, referentes al avance de los proyectos ejecutados del presupuesto participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, mismos que fueron solicitados por medio de los oficios **SECG-IECM/248/2022**, **SECG-IECM/532/2022** y **SECG-IECM/532/2022**.

Además de la **presentación, antecedentes y marco normativo**, el informe se compone de las secciones siguientes:

- **Asambleas de Información y Selección.** Se presenta información sobre esas Asambleas que se celebraron en las UT de la Ciudad de México.
- **Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas.** Se presenta información sobre esas Asambleas que se celebraron en las UT de la Ciudad de México.
- **Capacitación.** Se informa sobre la capacitación que se brindó a las personas habitantes de la Ciudad de México en materia de presupuesto participativo.
- **Ejecución de los proyectos de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2020.** Por medio de indicadores se presenta información que las personas representantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia proporcionaron, relativa a la ejecución del presupuesto participativo.
- **Ejecución de los proyectos de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2021.** Por medio de indicadores se presenta información que las personas representantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia proporcionaron, relativa a la ejecución del presupuesto participativo.
- **Proyectos reportados al Instituto Electoral por parte de las 16 Alcaldías.** Mediante la presentación de fichas, se reporta el avance físico y financiero en la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo informado por las Alcaldías.
- **Áreas de oportunidad del ejercicio de presupuesto participativo.** A continuación, se presentan las propuestas de mejora que se identificaron en el Informe, que se pueden implementar en la ejecución del presupuesto participativo:
 - **Difusión:**
 - Es importante no comparar la participación en los procesos de democracia participativa con los procesos electorales ordinarios. En los procesos de participación ciudadana, como lo es el Presupuesto Participativo, el IECM es la principal autoridad encargada de promover los instrumentos, sin embargo, al tener recursos más limitados, no cuenta con la misma difusión que en los procesos electorales. Ante tal situación, es indispensable que, con el apoyo y coadyuvancia de todas las autoridades involucradas en el presupuesto participativo, se genere una estrategia conjunta, integral y coordinada, más eficiente y de máxima publicidad, pudiendo contemplarse en las partidas presupuestales de cada autoridad, un recurso mínimo para tal efecto.
 - **Rendición de cuentas y transparencia:**
 - Se debe implementar un mecanismo para que la ciudadanía conozca el antes, el durante y el después de los proyectos que se están ejecutando en sus comunidades.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

- La información que las alcaldías generen sobre la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo se debe presentar sistematizada, desglosada y en formatos accesibles, con la finalidad de que la ciudadanía pueda conocerla de forma oportuna, clara y precisa.
- Con objeto de que la ciudadanía acceda de manera fácil a la información relacionada con los proyectos de presupuesto participativo, el Instituto Electoral está desarrollando una base de datos que será publicada en su Plataforma Digital de Participación Ciudadana, en la que se podrá consultar diversa información de los proyectos de presupuesto participativo de cada Unidad Territorial. Dicha base será alimentada con la información que brinden las alcaldías. Cada proyecto tendrá la información general correspondiente (nombre, año, avance físico, avance financiero, localización, estatus, reporte y evidencia fotográfica). En ese sentido, incluirá un desglose como se muestra a continuación:
 - Avance físico
 - Enlace al informe entregado por las alcaldías
 - Ficha que incluya: Nombre del proyecto, Demarcación Territorial, Unidad Territorial, clave de UT, año de ejecución
 - Estatus (consultado en unidad territorial, en ejecución, finalizado)
 - Desglose de actividades programadas y por ejecutar
 - Porcentajes de avance
 - Avance financiero
 - Enlace al informe entregado por las alcaldías
 - Ficha que incluya: Nombre del proyecto, Demarcación Territorial, Unidad Territorial, clave de UT, año de ejecución
 - Monto total asignado
 - Monto devengado y porcentaje de avance devengado
 - Importe ejercido y por ejercer
 - Importe pagado
 - Porcentajes de avance
 - Evidencia fotográfica y de video
- Armonizar la Ley de Participación y la Guía Operativa que emita la Secretaría de Administración y Finanzas para la ejecución del presupuesto participativo con relación a las atribuciones que les corresponden a las personas integrantes y representantes de los comités de Ejecución y Vigilancia.
- Atender la necesidad de generar un vínculo de comunicación inmediato y permanente entre el Instituto Electoral, la Secretaría de Administración y Finanzas y las 16 alcaldías, a efecto de atender conjuntamente las inquietudes y demandas de la población, relacionadas principalmente con la ejecución de los proyectos ganadores en las respectivas Consultas Ciudadanas, conocer qué empresa está realizando la ejecución del proyecto ganador, el avance físico que lleva el proyecto, los montos que se han erogado en la ejecución del mismo,

el tiempo en el cual se tiene planeado concluir con el proyecto, etc.

- **Acompañamiento permanente a la ciudadanía:**

- Incentivar a la ciudadanía para que los proyectos de presupuesto participativo que sometan a consideración en la consulta estén orientados, como lo establece el art. 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX “hacia el fortalecimiento del desarrollo comunitario, (...) que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes”. En consecuencia, se estarían incentivando los proyectos enfocados a otras necesidades de las comunidades y no a resolver las problemáticas que son responsabilidad de las alcaldías o que sólo benefician a un conjunto limitado de personas.
- Establecer una estrategia coordinada entre las distintas autoridades en materia de presupuesto participativo, que genere un acercamiento con la ciudadanía para explicarle cómo se realizó la ejecución de cada proyecto de presupuesto participativo.
- Con respecto a los pueblos y barrios originarios, resulta fundamental consolidar la normativa que regulará la consulta y el ejercicio del presupuesto participativo en su ámbito territorial y tener certeza de los actores involucrados. Al respecto, el trabajo conjunto entre el Instituto Electoral y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) continuará siendo indispensable y deberá fortalecerse para dar certeza a la ciudadanía.
- Se necesita facilitar a la ciudadanía el acceso a todas las etapas del proceso de presupuesto participativo, esto se puede hacer a través de la promoción de herramientas que permitan que más personas sean parte de los procesos sin tener que invertir mucho de su tiempo personal, promoviendo el uso de tecnologías se puede transitar hacia esa meta, como lo es con el voto electrónico.

- **Órganos dictaminadores:**

- Sobre los órganos dictaminadores, es importante que tengan un mayor peso y relevancia pues son fundamentales para tener un proyecto de calidad y autónomo. En el ejercicio de Presupuesto Participativo 2022 que actualmente se está realizando, se buscó mejorar la selección de las personas especialistas que conforman los Órganos Dictaminadores al incluir un filtro de entrevistas. Lo que se busca generar con este filtro es incentivar que estos órganos estén conformados por los mejores perfiles posibles.
- En relación con la etapa de dictaminación de los proyectos registrados por la ciudadanía, resulta importante homologar los criterios de funcionamiento del Órgano Dictaminador que está a cargo de dicha tarea. Para lo que es necesario incorporar en la Ley de Participación Ciudadana criterios generales a cerca del funcionamiento de este colegiado, con el objetivo de alcanzar un equilibrio entre las personas funcionarias y especialistas que lo integran, durante la discusión y votación de la viabilidad de los proyectos.

- En cuanto a la selección de las personas especialistas que este Instituto Electoral debe realizar para la conformación de los Órganos Dictaminadores, se observa como ventana de oportunidad la modificación del proceso de designación. Se sugiere cambiar la insaculación establecida en la Ley de Participación Ciudadana, por la designación con base en el conocimiento especializado que deriva de las calificaciones obtenidas durante el proceso de selección desarrollado por este órgano autónomo.
- **Seguimiento a la ejecución de los proyectos:**
 - Ante los porcentajes de participación de los comités de Ejecución y Vigilancia para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 que a continuación se presentan, es fundamental incrementar la eficiencia del mecanismo de seguimiento y obtención de información en la ejecución del presupuesto participativo. Del análisis realizado, deriva la necesidad de diseñar estrategias específicas para incrementar los siguientes porcentajes de participación ciudadana dentro de los comités:
 1. Participación de los comités de Ejecución en los procesos de contratación de las alcaldías, toda vez que de las 1,767 unidades territoriales que se encuentran determinadas en el Marco Geográfico de Participación aplicable a la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, para el ejercicio fiscal 2020, se contó con la participación de 498 comités (28.18%) y para el ejercicio fiscal 2021, se contó con la participación de 445 comités (25.18%).
 2. Participación de los comités de Ejecución que inspeccionaron la ejecución del proyecto ganador, toda vez que para el ejercicio fiscal 2020 se contó con la participación de 747 comités (42.28%) y para el ejercicio fiscal 2021, se contó con la participación de 657 comités (37.18%).
 3. Participación de los comités de Ejecución que intervinieron en la verificación de bienes y servicios contratados, ya que para ambos ejercicios fiscales se contó con la participación de entre 23.32% y 26.37% de los comités. Así mismo, para ambos ejercicios, solo entre 27.56% y 32.26% realizaron la constatación de las obras contratadas.
 4. Participación de los comités de Ejecución que verificaron las gestiones para solventar los compromisos establecidos por la Alcaldía, toda vez que para el ejercicio fiscal 2020, se contó con la participación de 531 comités (30.05%) y para el ejercicio fiscal 2021, con la participación de 481 comités (27.22%).
 5. Cercanía entre los comités de Ejecución y las alcaldías, ya que para ambos ejercicios únicamente entre el 26.49% y el 30.84% de los comités de Ejecución solicitaron a la Alcaldía la información y soporte de la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo.
 6. Participación de los comités de Vigilancia que verificaron los recursos, avance y calidad de los proyectos de presupuesto participativo, toda vez que para el ejercicio fiscal 2020, se contó con la participación de 495 comités (28.01%) y para el ejercicio fiscal 2021, con 436 comités (24.67%).

7. Participación de los comités de Ejecución y Vigilancia que consideraron que hubo incumplimiento, irregularidad o mal uso de los recursos de los proyectos de presupuesto participativo, ya que para el ejercicio fiscal 2020, se contó únicamente con la participación de 305 comités, (17.26%) y para el ejercicio fiscal 2021 se contó con la participación de 246 comités (13.92%). En este tenor, es crucial que aumente el porcentaje de aquellos que mantuvieron comunicación estrecha con la persona integrante de la Red de Contralorías Ciudadanas, toda vez que para el ejercicio fiscal 2020, se contó con la participación únicamente de 13.86% de los comités y para el ejercicio fiscal 2021, con 12%.

5. Elaboración de Circulares

En el trimestre que se reporta se elaboraron las Circulares de la Secretaría Ejecutiva siguientes:

- Alcance a la Circular No. 110. Se estableció que en cada una de las unidades territoriales de la Ciudad de México se efectuaran al menos una Asambleas Ciudadanas de Evaluación y Rendición de Cuentas hasta el 11 de febrero de 2022.
- Circular No. 8. Con la cual se atendió la celebración de las Asambleas Ciudadanas de Diagnóstico y Deliberación en el período comprendido del 18 de enero al 11 de febrero de 2022, las cuales podían ser convocadas por las personas integrantes de COPACO, de la Junta de Representación de la Coordinadora y el personal adscrito a la dirección distrital.
- Circular No. 19. Se emitió para dar cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2022 y al Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la preparación y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, referente al registro de proyectos.
- Alcance a la Circular No. 19. Para dar cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2022, con el cual el Consejo General aprobó ampliar los plazos establecidos en las Bases SEGUNDA, numerales 1 y 2; TERCERA, numerales 3, 4, 5 y 6; y CUARTA, segundo párrafo de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, se establecieron diversas indicaciones relacionadas al registro de proyectos.
- Circular No. 23. Para atender las actividades de difusión y divulgación de las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación, de Atención de Casos Especiales, Información y Selección, así como las de Evaluación y Rendición de Cuentas.

6. Estrategia de Asambleas

Para atender la celebración de las Asambleas Ciudadanas de Diagnóstico y Deliberación, para la Atención de Casos Especiales, Información y Selección, así como Evaluación y Rendición de Cuentas, se elaboró la *Estrategia para la implementación de las Asambleas Ciudadanas previstas en*

el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas y en la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Con la finalidad de atender los trabajos que derivan de la Convocatoria 2022, el Instituto Electoral considera necesaria la celebración de las Asambleas Ciudadanas en modalidad presencial, en las 1766 unidades territoriales, correspondientes al número de unidades que conforman el Marco Geográfico de la Ciudad de México, sin considerar los 48 Pueblos Originarios comprendidos en dicho Marco. Esto, atendiendo las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Participación, el Reglamento de Asambleas y las medidas sanitarias que en su caso decreten, tanto las autoridades de la Ciudad de México, como aquellas que emita el propio Instituto Electoral.

La Estrategia se compone de una presentación y cuatro apartados. En el primero de ellos se describe el Marco Normativo; en el segundo apartado se señala el Objetivo; en el tercero se refiere a las Asambleas Ciudadanas previstas en la Convocatoria 2022 y en el último apartado se presenta la Implementación de las Asambleas Ciudadanas.

7. Distribución de lonas para Pueblos Originarios y unidades territoriales

a) Para Pueblos Originarios

Con la finalidad de que difundir la Convocatoria aprobada por el Consejo General el 15 de enero de 2022, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-010/2022, se realizó la distribución de lonas correspondiente a las direcciones distritales 7, 8, 16, 19, 20, 25 y 33 del Instituto Electoral, conforme a la distribución que a continuación se presenta:

Núm. consecutivo	DD	DEMARCACIÓN	NOMBRE DEL PUEBLO ORIGINARIO	# LONAS	TOTAL DE LONAS POR DD
1	7	Milpa Alta	San Agustín Ohtenco	2	33
2			San Antonio Tecómitl	2	
3			San Bartolomé Xicomulco	2	
4			San Francisco Tecoxpa	2	
5			San Jerónimo Miacatlán	2	
6			San Juan Tepenahuac	2	
7			San Lorenzo Tlacoyucan	2	
8			San Pablo Oztotepec	2	
9			San Pedro Atocpan	3	
10			San Salvador Cuauhtenco	2	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Núm. consecutivo	DD	DEMARCACIÓN	NOMBRE DEL PUEBLO ORIGINARIO	# LONAS	TOTAL DE LONAS POR DD			
11		Tláhuac	Santa Ana Tlacotenco	2				
12			San Andrés Mixquic	2				
13			San Francisco Tlaltenco	2				
14			San Juan Ixtayopan	2				
15			San Nicolás Tetelco	2				
16			Santa Catarina Yecahuizotl	2				
17	8	Tláhuac	Santa Catarina Yecahuizotl	2	4			
18			San Pedro Tláhuac Pueblo	2				
19	16	Tlalpan	San Andrés Totoltepec (Pblo)	2	4			
20			San Pedro Mártir (Pblo)	2				
21	19	Tlalpan	La Magdalena Petlascalco	2	30			
22			Parres el Guarda (Pblo)	2				
23			San Miguel Ajusco (Pblo)	2				
24			San Miguel Topilejo (Pblo)	2				
25			San Miguel Xicalco (Pblo)	2				
26			Santo Tomás Ajusco (Pblo)	2				
27		Xochimilco	San Andrés Ahuayucan (Pblo)	2				
28			San Francisco Tlalnepantla (Pblo)	2				
29			San Lorenzo Atemoaya (Pblo)	2				
30			San Lucas Xochimanca	2				
31			San Mateo Xalpa (Pblo)	2				
32			Santa Cecilia Tepetlapa (Pblo)	2				
33			Santa Cruz Xochitepec (Pblo)	2				
34			Santa María Tepepan (Pblo)	2				
35			Santiago Tepalcatlalpan (Pblo)	2				
36			20	Cuajimalpa de Morelos		San Lorenzo Acopilco (Pblo)	2	8
37						San Mateo Tlaltenango (Pblo)	2	
38						San Pablo Chimalpa (Pblo)	2	
39	San Pedro Cuajimalpa (Pblo)	2						
40	25	Xochimilco	San Gregorio Atlapulco (Pblo)	2	10			
41			San Luis Tlaxialtemalco (Pblo)	2				
42			Santa Cruz Acalpíxca (Pblo)	2				
43			Santa María Nativitas (Pblo)	2				
44			Santiago Tulyehualco (Pblo)	2				
45	33		La Magdalena Atlitlic (Pblo)	2	8			

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Núm. consecutivo	DD	DEMARCACIÓN	NOMBRE DEL PUEBLO ORIGINARIO	# LONAS	TOTAL DE LONAS POR DD
46		La Magdalena Contreras	San Bernabé Ocoatepec (Pblo)	2	
47			San Jerónimo Aculco Lídice (Pblo)	2	
48			San Nicolás Totolapan (Pblo)	2	
Totales				97	97

b) Para Unidades Territoriales

Por lo que concierne a las actividades de difusión de las Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, se propuso que se realizara la entrega de lonas en razón de lo siguiente:

DD	NÚMERO DE UT	PORCENTAJE DE LONAS ASIGNADO	LONA PARA DD	LONA POR INDICE DE UT
1	58	3%	1	117
2	58	3%	1	117
3	59	3%	1	119
4	49	3%	1	100
5	79	4%	1	161
6	67	4%	1	137
7	26	1%	1	53
8	27	2%	1	55
9	30	2%	1	61
10	53	3%	1	108
11	37	2%	1	75
12	34	2%	1	69
13	62	4%	1	126
14	57	3%	1	116
15	45	3%	1	92
16	89	5%	1	181
17	43	2%	1	88
18	107	6%	1	218
19	45	3%	1	92
20	72	4%	1	149
21	48	3%	1	98
22	35	2%	1	71
23	109	6%	1	222
24	50	3%	1	102
25	45	3%	1	92

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

DD	NÚMERO DE UT	PORCENTAJE DE LONAS ASIGNADO	LONA PARA DD	LONA POR INDICE DE UT
26	54	3%	1	109
27	23	1%	1	47
28	56	3%	1	114
29	34	2%	1	69
30	68	4%	1	139
31	47	3%	1	96
32	52	3%	1	106
33	48	3%	1	98
	1766	100%	33	3597

TOTAL DE LONAS: 3630

8. Entrega de Apoyos Materiales

De acuerdo con lo señalado en los artículos 90, fracción IV de la Ley de Participación, así como 19 y 54, segundo párrafo del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación (Reglamento), quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) tienen derecho a recibir apoyos materiales y de papelería para el desempeño de sus funciones; asimismo, se establece que el material podrá otorgarse a las Juntas de Representación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria.

Durante el trimestre que se reporta se repartió el material remanente, del año anterior, entre las Juntas de Representación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria. Para ello mediante el correo IECM/UTALAOD/0444/CE/2022, la Dirección Ejecutiva comunicó a los 16 Órganos Desconcentrados cabecera de demarcación, sobre la distribución de los materiales, conforme a lo siguiente:

Núm.	Artículo	Unidad de medida	Total
1.	BOLIGRAFO CUERPO HEXAGONAL PUNTO FINO AZUL	Pieza	12
2.	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Pieza	2
3.	FOLDER T/CARTA	Pieza	32
4.	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	Pieza	9
5.	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO	Pieza	9
6.	PAPEL BOND BLANCO PARA ROTAFOLIO	Pliego	70
7.	TABLA DE MADERA CON CLIP TAMAÑO CARTA	Pieza	3
8.	TIJERA DEL No. 6 ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA	Pieza	3

En el caso de las Juntas de Representación de las Coordinadoras de Participación Comunitaria de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Coyoacán, se les entregó una mayor cantidad de material, al tener un mayor número de Unidades Territoriales.

De la entrega se recabó un acuse de recibo, los cuales fueron entregados a la Dirección Ejecutiva para integrarlos al expediente respectivo.

Adicionalmente, se entregó material a la Comisión de Participación Comunitaria de la Unidad Territorial DM Nacional, clave 05-040, de la demarcación Gustavo A. Madero, derivado de la resolución dictada en el Procedimiento para resolver las controversias al interior de las Comisiones de Participación Comunitaria, identificado con el número de expediente IECM-D06/PI-03/2021. De acuerdo con la disponibilidad de los materiales, la Dirección Ejecutiva entregó con el apoyo de la Dirección Distrital 06 lo siguiente:

Núm.	Artículo	Unidad de medida	Total
1.	BOLIGRAFO CUERPO HEXAGONAL PUNTO FINO AZUL	Pieza	36
2.	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Pieza	8
3.	FOLDER T/OFICIO	Pieza	100
4.	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL	Pieza	48
5.	TABLA DE MADERA CON CLIP TAMAÑO CARTA	Pieza	8
6.	CUADERNO	Pieza	4
7.	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA (PAQUETE DE 500 HOJAS)	Paquete	5
8.	PAPEL KRAFT	Rollo	1

9. Emisión de opinión técnica sobre la propuesta de reforma al artículo 129 de la Ley de Participación

El 23 de marzo de 2022, se recibió el oficio CCDMX/III/CPC/A/01/03/2022, signado por el C. Manuel Fernández Morales, Secretario Técnico de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se solicita la emisión de una opinión técnica, respecto del *“Proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 129 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en materia de Presupuesto Participativo, que suscribieron el Diputado Royfid Torres González y la Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho, integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en fecha 2 de febrero de 2022”*

En ese sentido, en atención al oficio SECG-IECM/711/2022, de manera coordinada con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), esta Dirección Ejecutiva elaboró una opinión técnica, en la cual se realizó el análisis a la propuesta presentada de adición a una fracción del artículo 129 de la Ley de Participación, con el cual se pretende otorgar atribuciones al Instituto Electoral para elaborar y publicar, en el ámbito de sus competencias, el reglamento correspondiente para establecer los procedimientos y mecanismos para el ejercicio del Presupuesto Participativo en términos de lo dispuesto por el Artículo 120 de la mencionada ley.

10. Elaboración de respuestas

En el trimestre que se reporta se informa que se elaboraron 25 respuestas a personas habitantes y ciudadanas de las demarcaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco, sobre temas concernientes al presupuesto participativo, de los Comités de Ejecución y Vigilancia para la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y con relación a las presuntas conductas cometidas por personas integrantes de las COPACO así como personas funcionarias de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral.

Asimismo, se atendieron ocho requerimientos solicitados por la Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FEDE) y por la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Ciudad de México (FEPADE CDMX), sobre la presunta integración de diversas personas ciudadanas en su carácter de personas candidatas e integrantes de las COPACO y relacionados con el registro de proyectos de Presupuesto Participativo.

Además, se atendió un requerimiento formulado por el Tribunal Electoral, con relación a las personas que se identifican como Autoridades tradicionales del pueblo de Santa Ana Tlaltenco.

Del mismo modo, se dio respuesta a diversos oficios presentados por personas funcionarias de las Alcaldías Benito Juárez, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, sobre temas de presupuesto participativo, solicitud para la celebración de una mesa de trabajo, entre otros.

En este trimestre se dio respuesta a dos oficios emitidos por el Congreso de la Ciudad de México, uno de ellos relacionado con la emisión de la credencial de las personas integrantes de COPACO u el otro para de ellos, como previamente se expuso para emitir una opinión técnica sobre la propuesta de reforma al artículo 129 de la Ley de Participación.

También se atendió un oficio presentado por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México y se dio respuesta a 4 oficios presentados por el Órgano de Control Interno de este Instituto Electoral.

Igualmente, se atendieron 27 correos y oficios presentados por las direcciones distritales 2, 10, 13, 14, 16, 18, 20, 25, 26, 28, 30 y 33 para dar respuesta a manifestaciones relacionadas con el presupuesto participativo, los Comités de Ejecución y Vigilancia y las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas.

A la par, se dio respuesta a 123 correos de las direcciones distritales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, para atender correcciones a

los proyectos registrados en el Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).

Conjuntamente, con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la UTAJ, se atendieron las instrucciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva para dar tres respuestas conjuntas.

Finalmente, se informa que se elaboraron 67 Solicitudes de Información Pública (SIP).

11. Atención telefónica a través del PARTICIPATEL

En el periodo que se informa, se atendieron un total de 305 llamadas, a través de la línea telefónica denominada PARTICIPATEL.

Derivado de la atención brindada, se resaltan los siguientes motivos por los que las personas decidieron contactar al PARTICIPATEL:

- Información acerca sobre el Presupuesto Participativo.
- Consulta sobre los requisitos para el registro de proyectos.
- Asesoría técnica sobre su registro.
- Plazos establecidos en la Convocatoria 2022.
- Cómo podrán emitir su opinión.
- Información relevante al registro de especialistas del OD.

3. OBJETIVOS ALCANZADOS

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Primer Informe Trimestral de 2021.

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
Actividad Institucional						
Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.						
Acciones						
Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o	Solicitud	1	1	100%	25%	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.						
Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	Documento	1	1	100%	25%	
Actividad Institucional						
Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.						
Acciones						
Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	Documento	1	1	100%	25%	
Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.	Documento	1	1	100%	25%	
Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.	Documento	1	1	100%	25%	
Actividad Institucional						
Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.						
Acciones						
Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que	Documento	1	1	100%	25%	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD/ACCIÓN	METAS				ACUMULADO LA FECHA DEL INFORME	OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	LOGRADO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL TRIMESTRE		
desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.						
Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	Documento	1	1	100%	25%	

4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Finalmente, en este apartado se indican las actividades a realizar para los meses subsecuentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Generar espacios digitales que permitan incentivar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control.	Atender y asesorar las solicitudes que se reciban, para realizar mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	1	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Coordinar la ejecución de mecanismos de democracia directa, o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	1	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Potenciar la Plataforma Digital de Participación del Instituto como un espacio público para un ejercicio efectivo de los mecanismos de democracia directa o instrumentos de democracia participativa o instrumentos de gestión, evaluación y control.	1	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la Participación Ciudadana en la Ciudad de México.	1	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
Organizar, instrumentar y dar seguimiento eficazmente a las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.	Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.	1	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Establecer canales de comunicación con las autoridades en materia de presupuesto participativo para la eficiente ejecución del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.	1	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Implementar tecnologías de información para la sistematización del proceso consultivo 2022, así como el electivo y consultivo 2023 y 2024.	1	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Dar seguimiento y acompañamiento a las actividades de los Órganos de Representación Ciudadana.	Dar seguimiento y acompañamiento a las atribuciones y actividades que desarrollen los Órganos de Representación Ciudadana.	1	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.
	Realizar la reposición de la credencial a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria que así lo soliciten.	1	Esta actividad está programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre.